

**ACTA 238**

**CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN  
CINEMATOGRAFÍA**

**REUNIÓN ORDINARIA**

En atención a la citación que envió la directora de la corporación Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia' mediante correo electrónico del 7 de noviembre de 2023, según sus facultades de Secretaría Técnica y en los términos de los artículos 12 de la ley 814 de 2003, 2.2.1.49 del decreto 1080 de 2015 y demás concordantes, se reunieron el martes 14 de noviembre de 2023, a las 12:00 PM, en sesión ordinaria, presencial, en la calle 35 N.º 5 - 89 de Bogotá D.C. (sede de Proimágenes Colombia), los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía ('CNACC').

**1. Verificación del quórum.**

**Miembro**

Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes\*  
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos  
Designado por la Ministra de Cultura  
Designado por la Ministra de Cultura  
Representante de los C. de Cinematografía  
Representante de los productores de largometraje  
Representante de los distribuidores  
Representante de los exhibidores  
Representante de los directores  
Representante del sector técnico  
Representante del sector artístico creativo

**Representado por**

Diana Marcela Díaz Soto  
Diana Marcela Díaz Soto  
Designación pendiente  
Lizbeth Torres  
Ana Lucía Flórez Pardo  
Alina Hleap Borrero  
Sylvia Amaya  
Gustavo Adolfo Palacio  
Marcela Aguilar Pardo  
Daniel Alberto Pineda  
Antonio Beltrán Mosquera

Para verificar el quórum, desde la Secretaría se llevó a cabo una comprobación de identidad de los asistentes conectados en la plataforma.

\* Con arreglo a lo dispuesto en la resolución número 3558 del 8 de octubre de 2018<sup>1</sup>, y conforme al artículo 2.2.1.38 del decreto 1080 de 2015, la directora de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos presidió la sesión.

Claudia Triana Soto asistió en calidad de directora general de la corporación Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia', Secretaría Técnica del CNACC. Como invitados, asistieron Andrea Afanador Llach, Juan Camilo Granados, Carlos Eduardo Moreno, Néstor Javier Ruiz, Manuel Alejandro Pinilla, Diego Bustos Téllez y Mateo Londoño Rueda, empleados de dicha entidad.

De parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ('MinCulturas') asistieron las asesoras Ingrid Dacosta y Yenny Alexandra Chaverra.

Una vez verificado el quórum por la Secretaría Técnica, la presidente solicitó considerar la aprobación del orden del día propuesto.

**2. Aprobación del orden del día.**

**1. Verificación del quórum.**

<sup>1</sup> Delegación al director de la DACMI en representación del cargo del Ministro de Cultura, hoy Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes.

2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta N.º 237 y del acuerdo N.º 224, correspondientes a la sesión del 25 de octubre de 2023.
4. Propuesta de actividades para el mejoramiento en la calidad de los proyectos.
5. Informe de ejecución presupuestal del FDC a 30 de septiembre de 2023.
6. Metodología para las mesas de cierre del Encuentro Nacional de Cine.
7. Incremento de bolsas de presupuestos de estímulos automáticos.
8. Presupuesto de ingresos y gastos FDC 2024.
9. Propositiones y varios.

Todos los miembros del CNACC aprobaron unánimemente el orden del día y, en consecuencia, se continuó con lo allí previsto.

### **3. Aprobación del acta N.º 237 y del acuerdo N.º 224, correspondientes a la sesión del 25 de octubre de 2023.**

Los miembros del consejo aprobaron, por unanimidad, el acta N.º 237 y el acuerdo N.º 224, correspondientes a la sesión del 25 de octubre de 2023. Proimágenes envió estos documentos a los consejeros, vía correo electrónico, con oportuna antelación.

### **4. Propuesta de actividades para el mejoramiento en la calidad de los proyectos.**

Andrea Afanador Llach, Directora de Fomento Nacional en Proimágenes, presentó al CNACC la propuesta de actividades para el mejoramiento en la calidad de los proyectos beneficiarios de las modalidades de realización de cortometrajes: relatos regionales 2023 y producción de largometrajes de ficción 2022, previstas adicionalmente a los estímulos en dinero en la Convocatoria FDC de los respectivos años, al igual que en el plan de acción y el presupuesto del FDC de los años 2022 y 2023.

#### 4.1. Tutorías para beneficiarios FDC (2023) - Realización de cortometrajes: relatos regionales y poblaciones étnicas:

##### *¿Para quién?*

- 37 proyectos beneficiarios:
  - 33 de relatos regionales.
  - 4 de poblaciones étnicas.

##### *¿Cómo?*

- Conferencias virtuales y abiertas, acerca de los siguientes temas:
  - Gerencia de proyectos.
  - Posproducción.
  - Prevención de violencias en set.
  - Marco legal.
  - Nacionalización de obra.
  - Distribución.
- Laboratorio de reescritura de proyectos. Con el objetivo de fortalecer en profundidad los guiones de estos cortometrajes, se propone que esta labor la lleve a cabo una entidad especializada en procesos de escritura y reescritura, la selección de tal proveedor será a través de invitación de acuerdo a los procedimientos de Proimágenes.

- Acompañamiento de productoras con el objetivo de darle mayor unidad y articulación a las asesorías a los cortos, se plantea que los productores colombianos realicen un diagnóstico a los proyectos para poderlos guiar mejor sobre los aspectos a trabajar.

Se prevén asesorías en las diferentes áreas de la producción: dirección, dirección de arte, dirección de fotografía y montaje. Estas asesorías se llevarán a cabo a discreción de los beneficiarios y previa charla con el productor, de acuerdo a las inquietudes y necesidades del proyecto.

*Valor:*

\$115.000.000 para honorarios de conferencistas, asesores y empresas productoras; gastos logísticos; impresiones; gastos bancarios y obligaciones de ley.

*Rubro:*

Mejoramiento en la calidad de los proyectos - Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos. FDC 2023.

*Perfil de asesores:*

- Profesionales colombianos activos en las diferentes áreas.
- Entidades con experiencia en procesos académicos y de formación en escritura audiovisual.
- Empresas productoras consolidadas cuyo equipo humano cuente con experiencia en asesoría y docencia.

#### 4.2. Tutorías para beneficiarios FDC (2022) - Producción de largometrajes de ficción:

*¿Para quién?*

- 4 beneficiarios de producción de largometraje de ficción (categorías 1 y 2)
- 2 beneficiarios de realización de largometrajes para la equidad racial.

*¿Cómo?*

- Taller teórico-práctico.
- Componente teórico virtual: análisis de guiones y notas de dirección.
- Clases grupales virtuales sobre: audiencias, texto, comunicación con el actor, casting.
- Sesiones individuales virtuales.
- Componente práctico presencial con actores

*Perfil tallerista:*

- Coach de actores.
- Director de casting, con experiencia en películas colombianas y/o extranjeras

*Valor:*

\$20.000.000 para honorarios, logística, gastos bancarios y obligaciones de ley.

*Rubro:*

Mejoramiento en la calidad de los proyectos - Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos. FDC 2022.

Diana Díaz sugirió a Proimágenes que busque lograr descentralización en los perfiles de los formadores, asegurándose de que exista una perspectiva adecuada para las diferentes regiones del país. Andrea Afanador afirmó que esta perspectiva ha sido tomada en cuenta y que la recomendación será implementada.

Silvia Amaya, representante de los distribuidores, propuso preguntar a cada uno de los proyectos su inquietud y avance respecto de la dirección de actores y así poder diseñar procesos que incluyan las necesidades y expectativas de cada uno de ellos.

Finalizada la presentación y las intervenciones, el CNACC aprobó de forma unánime la realización de los procesos por Proimágenes, en los términos aquí descritos.

Por lo tanto, aprobó de manera unánime destinar ciento treinta y cinco millones de pesos (COP \$135.000.000) del presupuesto FDC 2023, rubro 'Mejoramiento en la Calidad de los Proyectos' subrubro 'Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos' para las actividades descritas en el numeral 4.1 y 4.1 de la presente Acta.

## 5. Informe de ejecución presupuestal del FDC a 30 de septiembre de 2023.

Manuel Alejandro Pinilla, Director Administrativo y Financiero de Proimágenes, presentó el informe de recaudo y ejecución presupuestal, con corte al 30 de septiembre de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el contrato N.º 2713 de 2015, por el cual se regulan las obligaciones de administración y manejo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. A continuación se consignan las cifras presentadas y explicadas durante este punto:

Este trimestre, los ingresos estuvieron, nuevamente, por encima del promedio lineal, llegando al 87%. Si bien las expectativas siguen siendo moderadas para el segundo semestre debido a la huelga de guionistas de Hollywood que perduró por casi 5 meses, es destacable que el cumplimiento del recaudo por la CDC supere en 3 puntos porcentuales la expectativa de todo año. En particular, por los grandes estrenos presentados en los meses de abril y julio. Aunque, se confirma la tendencia positiva en los ingresos por la taquilla y por ende la recuperación del sector para el resto del año, se espera una disminución en el ritmo de crecimiento por el aplazamiento de algunos estrenos.

Al igual que en los otros trimestres, por los altos intereses que se presentan en la economía debido a la alta inflación y el buen manejo financiero que se ha dado al portafolio, los ingresos financieros del FDC, a la fecha de la presentación, acumulan el 294% del presupuesto calculado.

Es importante mencionar que el comportamiento de los otros ingresos y recuperaciones ha sido sobresaliente en este trimestre, logrando acumular en el año corrido más de \$2.293 millones, lo cual corresponde al 158% del total acumulado en el año 2022.

El presupuesto total del presente año fue complementado por el remanente del año 2022, sobre el cual el CNACC decidió utilizar \$5.008.700.697. Dado el mayor recaudo obtenido en lo corrido de este año, frente al presupuestado, el CNACC observando el incremento en la dinámica de la industria, ha adicionado el presupuesto del FDC 2023 en \$5.097 millones.

Los datos acumulados de los ingresos correspondientes al primer trimestre del año se presentan en la siguiente tabla:

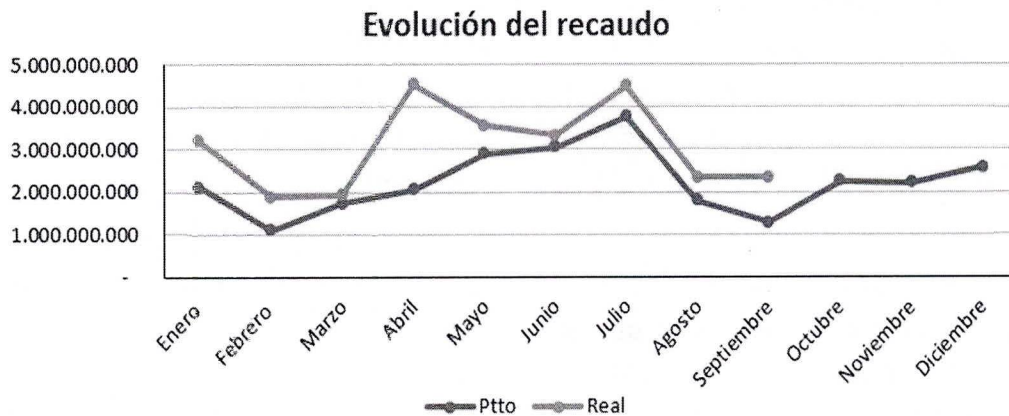
<b>INGRESOS</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>INGRESO PRESUPUESTADO</b>	<b>INGRESO ACTUAL</b>
Remanente - Estimado 31 dic 2022	5.008.700.697	
Recaudo presupuestado 2023	26.763.794.341	27.537.925.000
Rendimientos financieros presupuestado:	1.000.000.000	2.939.855.614
Otros Ingresos		2.293.693.203
Adición de recursos	5.097.182.428	
	<b>37.869.677.466</b>	<b>32.771.473.817</b>
	<b>Cumplimiento</b>	<b>87%</b>

El comportamiento del recaudo al tercer semestre del año resultó especialmente satisfactorio en los meses de abril, mayo y julio, superando en 121, 23 y 19 puntos porcentuales respectivamente frente a lo presupuestado. La razón principal de este comportamiento es el éxito en taquilla que tuvieron películas como 'Mario Bross', 'Rápidos y Furiosos', la saga de 'Marvel', 'Barbie' y 'Oppenheimer'.

Finalmente, para el mes de septiembre, que generalmente resulta ser el segundo más bajo del año, logró superar el presupuesto en 84 puntos porcentuales debido a que las últimas dos películas mencionadas estuvieron casi todo el mes anterior en cartelera y al estreno de Sound of Freedom y Megalodon.

Recaudo CDC		
MES	PRESUPUESTADO	INGRESO ACTUAL
Enero	2.114.879.800	3.193.032.000
Febrero	1.116.353.630	1.889.531.000
Marzo	1.730.979.336	1.947.303.000
Abril	2.044.690.474	4.506.744.000
Mayo	2.878.807.193	3.539.937.000
Junio	3.040.609.349	3.308.063.000
Julio	3.751.864.318	4.471.833.000
Agosto	1.798.352.073	2.336.691.000
Septiembre	1.276.617.425	2.344.791.000
Octubre	2.240.376.280	
Noviembre	2.200.130.287	
Diciembre	2.570.134.175	
	<b>26.763.794.340</b>	<b>27.537.925.000</b>
	<b>Cumplimiento</b>	<b>103%</b>

Este trimestre, de acuerdo a la estacionalidad histórica del indicador, muestra una tendencia de crecimiento moderada. Pese a ser el segundo más bajo del año, estuvo por encima de lo presupuestado. De acuerdo con la proyección de estrenos de los indicadores se espera un último trimestre cauto sin estrenos sobresalientes.



Se espera que para resto del año continúe una tendencia superior a la del año 2022 debido a que, en comparación con el año 2019, la recuperación del sector muestra un mayor avance, superando en 1 punto porcentual, el año más taquillero en términos nominales. Para analizar el comportamiento en términos reales es necesario revisar el número de espectadores:

MES	2019	2021	2022	2023
Enero	\$ 3.218.902.000	225.426.000	1.627.584.000	3.193.032.000
Febrero	\$ 1.460.021.000	394.785.000	901.720.000	1.889.531.000
Marzo	\$ 2.498.203.000	565.853.000	1.668.277.000	1.947.303.000
Abril	\$ 3.396.533.000	393.548.990	1.863.469.000	4.506.744.000
Mayo	\$ 2.898.473.000	938.219.000	2.461.296.000	3.539.937.000
Junio	\$ 3.687.273.000	1.931.940.000	2.579.777.000	3.308.063.000
Julio	\$ 4.036.044.000	2.037.704.000	3.534.644.000	4.471.833.000
Agosto	\$ 2.608.967.000	1.272.579.000	1.559.329.000	2.336.692.000
Septiembre	\$ 1.780.897.000	988.776.000	1.120.721.000	2.344.791.000
Octubre	\$ 3.138.086.000	1.621.300.000	1.844.467.000	0
Noviembre	\$ 2.391.035.000	2.005.657.000	1.991.416.000	0
Diciembre	\$ 2.158.757.000	3.391.306.975	2.885.349.000	0
<b>TOTAL</b>	<b>33.273.191.000</b>	<b>15.767.094.965</b>	<b>24.038.049.000</b>	<b>27.537.925.000</b>

En el comparativo mes a mes del recaudo anual se evidencia claramente la consolidación en la recuperación del sector frente a 2022 e inclusive para los meses de febrero, abril, mayo, agosto y septiembre superan los mismos meses de 2019.



Los rendimientos financieros tuvieron un resultado muy superior al esperado en el segundo trimestre del año. Debido a la dificultad para atajar la inflación, el Banco de la República ha continuado incrementando su tasa de interés de intervención. Claramente, esto ha redundado en un aumento de las tasas de las inversiones en donde se encuentran los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

Adicionalmente, el buen manejo financiero que ha tenido la inversión de los recursos ha potencializado el crecimiento de los mismos. El resultado de estos movimientos permitió que al finalizar el primer semestre se haya avanzado al 294% de la meta de todo el año. Aunque las proyecciones para el resto del año esperaban un crecimiento más moderado, el Banco de República no ha moderado su política monetaria. Es importante aclarar que los rendimientos presentados son netos. Es decir, ya se ha descontado la comisión de administración del fondo.

La rentabilidad bruta del portafolio, la comisión y la rentabilidad neta se encuentran alrededor del 11%. La constitución del portafolio se ha mantenido en su mayoría con deuda privada en títulos con una calificación AAA con tasas fijas y por ende una menor exposición al riesgo.

## Rendimientos Financieros

MES	PRESUPUESTADO	INGRESO ACTUAL
Enero	83.333.333	172.394.335
Febrero	83.333.333	462.285.070
Marzo	83.333.333	173.348.585
Abril	83.333.333	340.839.110
Mayo	83.333.333	539.376.312
Junio	83.333.333	150.753.356
Julio	83.333.333	264.801.975
Agosto	83.333.333	622.867.921
Septiembre	83.333.333	213.188.950
Octubre	83.333.333	
Noviembre	83.333.333	
Diciembre	83.333.333	
	<b>1.000.000.000</b>	<b>2.939.855.614</b>
	<b>Cumplimiento</b>	<b>294%</b>

Los datos relacionados con espectadores evidencian el comportamiento en términos reales del sector. Los datos tercer trimestre siguen mostrando un comportamiento superior frente a lo ocurrido en el año 2021 y 2022. No obstante, se encuentran en un 79,05% de lo presentado en el año 2019. Cabe resaltar, que los datos de espectadores presentan una estacionalidad que tiene como valle más bajo el mes de febrero. Para el presente año este valle sucedió en marzo. Aunque se estrenaron grandes producciones este semestre, no se logró superar la taquilla en ningún mes del periodo.

## ESPECTADORES

MES	2019	2021	2022	2023
Enero	7.792.580	400.902	3.417.541	5.192.651
Febrero	3.382.574	682.279	1.724.605	3.206.548
Marzo	5.339.260	1.233.301	2.790.725	3.199.658
Abril	7.447.047	695.766	3.306.837	6.989.009
Mayo	6.008.201	664.755	4.070.694	5.619.720
Junio	7.742.514	3.159.177	4.487.453	5.288.081
Julio	8.837.234	3.742.887	6.043.813	7.156.175
Agosto	5.637.701	2.503.769	2.994.049	3.930.561
Septiembre	4.211.489	1.917.563	2.111.310	4.005.527
Octubre	7.146.632	3.100.150	3.389.477	-
Noviembre	5.337.667	4.521.634	3.489.872	-
Diciembre	4.660.597	7.842.490	4.420.905	-
<b>TOTAL</b>	<b>73.543.496</b>	<b>30.464.673</b>	<b>42.247.281</b>	<b>44.587.930</b>

106%



Los otros ingresos tuvieron el comportamiento detallado a continuación. Estos son aquellos confirmados por las recuperaciones por estímulos, ajustes de provisiones de años anteriores, recuperación por procesos judiciales, pago de intereses y las medidas de apremio contractuales con los beneficiarios:

**Resumen otros Ingresos**

<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>VALOR</b>
1-Recuperaciones por estímulos	\$ 2.020.111.052
2-Sanciones beneficiarios	\$ 23.275.000
3-Medidas de apremio	\$ 53.270.075
4-Ajuste provisiones años	\$ 194.049.076
5-Recuperación Proceso Asociación Indosana	\$ 2.988.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.293.693.203</b>

Las recuperaciones por estímulo, que al cierre de 2022 acumulaban alrededor de \$1.450 millones en el tercer trimestre del presente año, superan los 2.290 millones debido al desistimiento del proyecto 'Primero Estaba el Mar' de Laberinto Cine y Televisión S.A.S., en el primer trimestre, del proyecto 'El Actor, el Director y la Guionista' en el segundo y del proyecto 'Iluminada' en el tercero

El valor corresponde al porcentaje de estímulo no desembolsado. Cabe recordar que el primer caso se enmarca en la figura de desistimiento que el CNACC ha establecido históricamente, la cual permite a determinados beneficiarios desistir de proyectos en fase de desarrollo si no pueden asegurar la financiación necesaria para las etapas siguientes. Los beneficiarios no están obligados a reembolsar las sumas del estímulo desembolsadas que hayan sido acreditadas ante Proimágenes.

Los demás proyectos enunciados acreditaron una menor ejecución de gastos. El comportamiento global se muestra a continuación.

**Recuperaciones por estímulos**

<b>1-Recuperaciones por estímulos</b>				
<b>MES</b>	<b>No. CONTRATO</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>TOTAL ACUMULADO</b>		<b>DE ENERO A JUNIO</b>		<b>1.113.568.254</b>
Julio	027/2023	Resilience pictures S.A.S.	Pepe Caceres	8.939.852,00
Julio	277/2019	Sandra Patricia Vargas Henao	Cocineras De Plaza	30.000.000,00
Julio	194/2020	Leiqui Del Carmen Uria Henrique	La Memoria De La Avispa	4.500.000,00
Julio	189/2021	Jaguar Digital S.A.S.	La Mano Siniestra	4.250.000,00
Julio	138/2022	Sello Negro ONG	Festival de Cine Afro ANANSE	10.500.000,00
Julio	211/2022	Madlove S.A.S.	Nocaut	10.000.000,00
Julio	211/2011	Li Federica Támara	Cuernos	3.000.000,00
Agosto	341/2022	La Trama Productora S.A.S.	María Salvaje	4.492.000,00
Agosto	173/2020	Rosa Patricia Perea Pino	Gualí	819.560,00
Agosto	023/2023	Elda Carolina Campos Suárez	La niebla de la paz	4.192.000,00
Agosto	171/2020	Juan José Castillejo Martínez	Los últimos días del agua	2.121.500,00
Agosto	044/2023	Ovella Blava Films S.A.S.	Petit Mal	12.082.278,00
Agosto	222/2021	Rolling Casting Production S.A.S.	N.N. de Johanna	159.197,00
Agosto	020/2023	2/4 Producciones S.A.S.	Ultraviolencia	10.000.000,00
Agosto	211/2011	Li Federica Támara	Cuernos	2.000.000,00
Septiembre	217/2021	Julieth Viviana Murcia Velásquez	Edilma	49.691,00
Septiembre	040/2023	Pathos Audiovisual S.A.S.	Puentes en el mar	3.274.520,00
Septiembre	234/2020	Medio De Contencion Producciones	Iluminada	765.322.200,00
Septiembre	221/2021	Mayra Alejandra Alemán Badillo	Súper Niño	13.500.000,00
Septiembre	289/2021	Jaguar Digital S.A.S.	La Mano Siniestra	17.340.000,00
<b>TOTAL ACUMULADO</b>				<b>\$ 2.020.111.052</b>

Pese a que el ritmo de producción se ha recuperado luego de la pandemia y los paros de 2021, hubo 12 medidas de apremio adicionales al primer trimestre, para un total de 51 en lo corrido del año. Las medidas por proyecto del tercer trimestre se pueden evidenciar en la siguiente tabla:



## Medidas de apremio

MES	No. Contrato	BENEFICIARIO	PROYECTO	VALOR
<b>TOTAL ACUMULADO DE ENERO A JUNIO</b>				<b>41.470.075</b>
Julio	205/2021	Alfredo Manuel Marimón Cárcamo	Tigers	450.000
Julio	146/2020	Neyber Yamith Lenis Castro	Tan tan	1.400.000
Julio	252/2021	Luzbeidy Yohana Monterrosa	El sueño de Yonna	450.000
Julio	254/2021	William Rigoberto Ceballos Chalapud	Resiliencia natural	450.000
Agosto	225/2021	Vitilio Iyokina Gittoma	Jano Kona - Tarro vacío	450.000
Agosto	234/2021	Sergio David Correa Escorcía	Memorias de una fiesta	450.000
Agosto	173/2020	Rosa Patricia Perea Pino	Gualí	1.350.000
Agosto	210/2021	Esteban Andrés Sánchez Quintana	Su voz	450.000
Agosto	253/2021	Carlos Alberto Mera Jiménez	Guardianes del Bordón	450.000
Septiembre	217/2021	Julieith Viviana Murcia Velásquez	Edilma	450.000
Septiembre	192/2022	Asociación nacional de festivales,	Festival que no se comuncia no	250.000
Septiembre	201/2019	Blond Indian Films S.A.S.	Bien inmueble	5.200.000
<b>TOTAL ACUMULADO</b>				<b>53.270.075</b>

Asimismo, fue necesario aplicar 3 medidas de apremio en el tercer trimestre, cerrando en una cifra superior a los \$23 millones, como se muestra a continuación.

## Sanciones contractuales

## 2-Sanciones beneficiarios

MES	No. CONTRATO	BENEFICIARIO	PROYECTO	VALOR
Enero	292/2018	Planeador Films S.A.S	La realidad de la vida	13.125.000
Enero	052/2021	Antorcha Films S.A.S.	Una Madre	500.000
Marzo	190/2021	Vueltacanela Creative Production	Dreamsheep	850.000
Marzo	166/2020	Greg Johan Méndez López	Zenú	4.000.000
Abril	161/2019	Danilo José León Carrillo	Angelito De Papel	450.000
Mayo	153/2022	Sagitario Films Producciones S.A.S	Siete de Agosto	500.000
Julio	138/2022	Sello Negro ONG	Festival de Cine Afro ANANSE	1.250.000
Septiembre	194/2020	Leiqui Del Carmen Uriana Henriquez	La Memoria De La Avispa	1.350.000
Septiembre	138/2022	Sello Negro ONG	Festival de Cine Afro ANANSE	1.250.000
<b>TOTAL ACUMULADO</b>				<b>23.275.000</b>

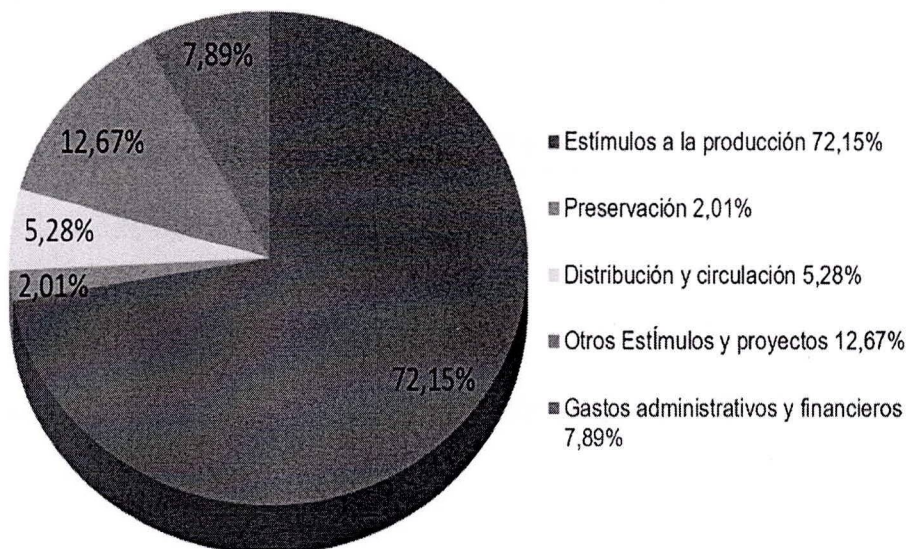
Los ajustes por provisiones de años anteriores debido a menores acreditaciones en la ejecución de gastos o por cancelaciones superan las registradas en el segundo trimestre. En especial, los ahorros generados en el plan de promoción internacional 2022 por un manejo austero en el uso de los recursos, permitieron fortalecer el plan del año siguiente. La sumatoria de los ajustes se muestra en la siguiente tabla:

## 4-Ajuste provisiones años anteriores

AÑO	RUBRO	SUB-RUBRO	OBSERVACIÓN	VALOR
2021	Realización de cortometrajes: Relatos Regionales	Realización de cortometrajes: Relatos Regionales	cancelación de provisión	301.200
2022	Promoción del Cine Colombiano	Promoción Internacional	Se disminuye esta provisión para trasladar los recursos al	100.000.000
2022	Mejoramiento en la Calidad de los Proyectos	Encuentros para coproducción y otros eventos	cancelación de provisión	3.016.239
2022	Estímulos automáticos a la producción	Participación en eventos	cancelación de provisión	13.445.808
2022	Formación	Participación en talleres de formación	cancelación de provisión	5.798.839
2022	Estímulos a la distribución y circulación	Estímulo a la distribución de películas colombianas	cancelación de provisión	35.000.000
2022	Gastos logísticos del CNACC	Gastos logísticos del CNACC	cancelación de provisión	1.327.667
2022	Tarifa de Control Fiscal (CGR)	Tarifa de Control Fiscal (CGR)	cancelación de provisión	433.135
2022	Otros gastos de producción	Gastos de realización de la convocatoria	cancelación de provisión	2.543.760
2022	Promoción del Cine Colombiano	Promoción Internacional	cancelación de provisión	32.182.428
<b>TOTAL ACUMULADO</b>				<b>\$ 194.049.076</b>

En relación con los egresos, se presenta la distribución del presupuesto del FDC en la cual se ven los diferentes gastos y se cumplen a cabalidad los porcentajes establecidos en la Ley. Es importante mencionar que debido a los incrementos aprobados en las últimas sesiones, los porcentajes de distribución cambiaron levemente. En la gráfica, la nueva distribución mencionada:

### DISTRIBUCIÓN EGRESOS PRESUPUESTO 2023 FDC



A continuación se especifican las diferencias en el presupuesto aprobado para el año 2023, debido al mayor recaudo al tercer trimestre frente a lo presupuestado. Se muestra también el presupuesto por modalidad, los compromisos aprobados por el CNACC y lo ejecutado. En las primeras dos columnas se observan los incrementos en cada rubro, de acuerdo al mejor comportamiento de la taquilla en el año y las decisiones de distribución del CNACC. Los espacios en blanco son los recursos pendientes por desembolsar a los ganadores de las convocatorias, que dependen de los cronogramas y esquemas contractuales de los proyectos:

### FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO PRESUPUESTO AÑO 2023

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMETIDO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO POR PAGAR
<b>INGRESOS</b>	<b>32.772.495.038</b>	<b>37.869.677.466</b>	-	<b>30.477.780.614</b>	<b>-2.713.986.273</b>
Remanente - Estimado 31 dic 2022	5.008.700.697	5.008.700.697			
Recaudo presupuestado 2023	26.763.794.341	26.763.794.341		27.537.925.000	-774.130.659
Rendimientos financieros presupuestados 2023	1.000.000.000	1.000.000.000		2.939.855.614	-1.939.855.614
Adiciones 2023		5.097.182.428			
<b>EGRESOS - 100%</b>	<b>32.772.495.038</b>	<b>37.869.677.466</b>	<b>22.480.793.598</b>	<b>8.898.981.287</b>	<b>13.581.812.311</b>
<b>PRODUCCIÓN - 70% (Cifra mínima establecida en la ley 814/20)</b>	<b>24.144.000.000</b>	<b>27.324.000.000</b>	<b>14.427.159.511</b>	<b>3.751.513.346</b>	<b>10.675.646.165</b>
		72,15%			
ESTÍMULOS (Por Concurso y Automáticos)	22.080.000.000	25.260.000.000	13.595.704.974	3.006.104.313	10.589.600.661
ESTIMULOS POR CONCURSO PRODUCCIÓN	18.500.000.000	18.500.000.000	8.090.000.000	-	8.090.000.000
TODOS LOS GÉNEROS	4.240.000.000	4.240.000.000	1.620.000.000	-	1.620.000.000
FICCIÓN	7.910.000.000	7.910.000.000	600.000.000	-	600.000.000
DOCUMENTAL	3.490.000.000	3.490.000.000	3.090.000.000	-	3.090.000.000
ANIMACIÓN	2.860.000.000	2.860.000.000	2.780.000.000	-	2.780.000.000
ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS	3.580.000.000	6.760.000.000	5.505.704.974	3.006.104.313	2.499.600.661
MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS	1.064.000.000	1.064.000.000	491.147.189	477.993.365	13.153.824
OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	1.000.000.000	1.000.000.000	340.307.348	267.415.668	72.891.680
<b>OTROS ESTIMULOS - 30% (Cifra máxima establecida en la ley)</b>	<b>8.628.495.038</b>	<b>10.545.677.466</b>	<b>8.053.634.087</b>	<b>5.147.467.941</b>	<b>2.906.166.146</b>
		27,85%			
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO	760.000.000	760.000.000	759.500.000	175.000.000	584.500.000
FORMACIÓN	1.200.000.000	1.950.000.000	1.530.447.605	726.813.235	803.634.370
ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN	1.800.000.000	2.000.000.000	1.653.000.000	833.620.125	819.379.875
INVESTIGACION DEL SECTOR	200.000.000	200.000.000	80.000.000	-	80.000.000
PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO	1.680.000.000	2.647.182.428	1.327.510.782	710.125.191	617.385.591
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	2.988.495.038	2.988.495.038	2.703.175.700	2.701.909.390	1.266.310

La tabla a continuación muestra las ocho modificaciones aprobadas por el CNACC, las sesiones en las cuales sucedieron y los valores adicionados.

Modificaciones del Presupuesto		
Concepto	Mes	Valor
Acta 228 Traslado de ahorros de PI2022 a PI 2023	19/1/2023	\$ 135.000.000
Acta 230 Adición de recursos Promoción Nacional para el Encuentro Nacional de Cine	23/2/2023	\$ 400.000.000
Acta 230 Adición de recursos talleres de formación (automáticos)	23/2/2023	\$ 250.000.000
Acta 232 Traslado de ahorros de PI2022 a PI2023	27/4/2023	\$ 100.000.000
Acta 233 Acuerdo 220 incremento presupuestal Talleres de formación 200 millones y Promoción de largometrajes 980 millon	25/5/2023	\$ 1.180.000.000
Acta 234 Adición Temporada 100.000.000, Premios macondo 200.000.000, E. Automaticos 700.000.000, Talleres Formación 200.000.000, Participación en Eventos 300.000.000	2/8/2023	\$ 1.500.000.000
Acta 235 *traslado de recursos de PI2022 a PI2023 \$ 32.182.428 *Premiación de proyectos de post ficción (5), Post documental(4)Formación para el sector (8), posgrados cinematograficos (3) Preservación cinematografía nacional(2) Investigación (2) *aprobación destinación recursos por \$42.000.000 encuentros internacionales	23/8/2023	\$ 32.182.428
Acta 236 Acuerdo 223 Incremento rubro de promoción de largometrajes \$700 millones Incremento rubro de talleres de formación \$100 millones Incremento rubro de participación en eventos \$500 millones Incremento rubro de distribución \$200 millones *premiación de proyectos de corto documental (4), desarrollo de proyecto documental (8) Realización largo documental Cat1 (2) Realización largo documental cat2 (5) Relatos regionales (27) 3 talleres TUP, corto animación (3), Desarrollo de largo animación (4) Prtducción largo animación(1	28/9/2023	\$ 1.500.000.000
<b>Total Adiciones</b>		<b>\$ 5.097.182.428</b>

Los estímulos automáticos a la promoción de largometrajes fueron entregados a 58 (18 más que el trimestre anterior) proyectos en el primer semestre del año. Los proyectos beneficiarios y los valores pagados y pendientes por pagar a continuación:

#### E.A PROMOCIÓN DE LARGOMETRAJES

No.	CONTRATO	PROYECTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE PAGAR
1	020/2023	Ultraviolencia	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000	\$ -
2	021/2023	Tierra quebrá	\$ 59.309.000	\$ 59.309.000	\$ -
3	022/2023	Guayabo	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	\$ 40.000.000
4	023/2023	La niebla de la paz	\$ 65.808.000	\$ 35.808.000	\$ 30.000.000
5	024/2023	Hace mucho que no duermo	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ -
6	025/2023	Camilo Torres Restrepo, el amor eficaz	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ -
7	026/2023	La sexóloga	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ -
8	027/2023	Pepe Cáceres	\$ 61.060.148	\$ 61.060.148	\$ -
9	031/2023	El gran bingo	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ -
10	035/2023	La matriarca	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	\$ 40.000.000
11	038/2023	Alis	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ -
12	039/2023	Balada para niños muertos	\$ 70.000.000	\$ 40.000.000	\$ 30.000.000
13	040/2023	Puentes en el mar	\$ 66.725.480	\$ 56.725.480	\$ 10.000.000
14	041/2023	Mudos testigos	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	\$ 40.000.000
15	042/2023	Cristina	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	\$ 40.000.000
16	043/2023	¿Qué corre por tus venas?	\$ 70.000.000	\$ 40.000.000	\$ 30.000.000
17	044/2023	Petit Mal	\$ 57.917.722	\$ 57.917.722	\$ -
18	045/2023	Soy Cris de Tierra Bomba	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	\$ 40.000.000
19	046/2023	El actor, el director y la guionista	\$ 18.816.000	\$ 18.816.000	\$ -
20	049/2023	Perfume de gardenias	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	\$ 40.000.000
21	050/2023	Amar es madurar	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ -
22	051/2023	La otra forma	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	\$ 40.000.000
23	054/2023	Toro	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ -
24	055/2023	Mis dos voces	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	\$ 40.000.000
25	058/2023	Al otro lado del mar	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	\$ 40.000.000
26	059/2023	Utopia	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	\$ 40.000.000
27	092/2023	Un varón	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ -
28	093/2023	El rezador	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	\$ 40.000.000
29	094/2023	El laboratorio	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	\$ 40.000.000
30	095/2023	Domo	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	\$ 40.000.000

No.	CONTRATO	PROYECTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE PAGAR
31	096/2023	Werapara	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	\$ 40.000.000
32	101/2023	Anhell69	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	\$ 40.000.000
33	103/2023	Caballo de acero	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	\$ 40.000.000
34	106/2023	Tiempo presente	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	\$ 40.000.000
35	113/2023	Nuestra película	\$ 70.000.000	\$ 40.000.000	\$ 30.000.000
36	114/2023	Besos negros	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	\$ 40.000.000
37	115/2023	Amando a Martha	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	\$ 40.000.000
38	121/2023	Parteras	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	\$ 40.000.000
39	123/2023	Las buenas costumbres	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	\$ 40.000.000
40	127/2023	Nubes grises soplan sobre el campo verde	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	
41	129/2023	Somos ecos	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	
42	131/2023	La fortaleza	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	
43	132/2023	Ríos de ceniza	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	
44	135/2023	El canto del Auricanturi	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	
45	137/2023	Simona Amaya, vivir o morir	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	
46	138/2023	El rojo más puro	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	
47	143/2023	Disidentes	\$ 70.000.000	\$ 25.000.000	
48	144/2023	Memorias Guerrilleras	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	
49	145/2023	Aurora	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	
50	146/2023	El sancocho	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	
51	152/2023	Una mirada honesta	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	
52	153/2023	Partes de una casa	\$ 70.000.000	\$ -	
53	154/2023	Transfariana	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	
54	176/2023	Los Zuluagas	\$ 70.000.000	\$ -	
55	177/2023	Pedazos rotos del sol	\$ 70.000.000	\$ -	
56	179/2023	¡Viva Edy! La historia de una música indestructible	\$ 70.000.000	\$ -	
57	180/2023	Rescate en el valle	\$ 70.000.000	\$ -	
58	183/2023	La bonga	\$ 70.000.000	\$ -	
			<b>\$ 3.959.636.350</b>	<b>\$ 1.659.636.350</b>	<b>\$ 970.000.000</b>

En relación con los estímulos de participación internacional, el presupuesto, que se ejecuta como una bolsa entre participación en festivales, encuentros y mercados, cerró el semestre con un compromiso del 77,3%. Este presupuesto ya fue adicionado en \$800 millones. El detalle por modalidad se observa en la siguiente tabla:

#### E.A PARTICIPACIÓN EN EVENTOS

Est.	MODALIDAD	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE PAGAR
136	Películas en festivales	\$ 731.099.774	\$ 453.089.060	\$ 278.010.714
2	Películas en premios cinematográficos	\$ 75.180.800	\$ 5.180.800	\$ 70.000.000
64	Proyectos en desarrollo en encuentros	\$ 369.250.012	\$ 272.080.821	\$ 97.169.191
44	Mercados cinematográficos	\$ 370.538.038	\$ 231.117.282	\$ 139.420.756
<b>246</b>	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.546.068.624</b>	<b>\$ 961.467.963</b>	<b>\$ 584.600.661</b>

Dentro del rubro de 'Mejoramiento en la calidad de los Proyectos', el subrubro 'Encuentros para la coproducción y otros eventos' muestra un valor comprometido del 88,8%. El rubro de Encuentros Internacionales no ha sido comprometido durante el 2023.

#### ENCUENTROS PARA COPRODUCCIÓN Y OTROS EVENTOS

EVENTO	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE PAGAR
Encuentros Nacionales	\$ 100.000.000	\$ 99.920.960	\$ 99.920.960	\$ -
Bogotá Audiovisual Mar	\$ 350.000.000	\$ 344.752.477	\$ 331.598.653	\$ 13.153.824
Encuentros Internaciona	\$ 50.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
	<b>\$ 500.000.000</b>	<b>\$ 444.673.437</b>	<b>\$ 431.519.613</b>	<b>\$ 13.153.824</b>

En lo referente a los gastos de realización de la convocatoria se muestra el detalle por cada subrubro y su compromiso al segundo trimestre del año. Su ejecución fue del 34%.

#### GASTOS DE REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	PTE COMPROMETER	PAGADO	PTE PAGAR
1. Soporte Logístico	\$ 127.897.599	\$ 119.871.680	\$ 8.025.919	\$ 65.980.000	\$ 53.891.680
2. Diseño E Impresos	\$ 53.000.000	\$ 49.921.800	\$ 3.078.200	\$ 30.921.800	\$ 19.000.000
3. Divulgación Y Prens	\$ 81.300.000	\$ 81.300.000	\$ -	\$ 81.300.000	\$ -
4. Correos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5. Premiación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6. Honorarios	\$ 699.600.000	\$ 53.950.000	\$ 645.650.000	\$ 53.950.000	\$ -
7. Tiquetes Y Alojamiento	\$ 8.267.509	\$ 8.267.509	\$ -	\$ 8.267.509	\$ -
8. Gastos De Viaje	\$ 1.634.892	\$ 1.634.892	\$ -	\$ 1.634.892	\$ -
9. Otros Gastos De Co	\$ 28.300.000	\$ 25.361.467	\$ 2.938.533	\$ 25.361.467	\$ -
	<b>\$ 1.000.000.000</b>	<b>\$ 340.307.348</b>	<b>\$ 659.692.652</b>	<b>\$ 267.415.668</b>	<b>\$ 72.891.680</b>

Los otros estímulos y gastos que corresponden al 30% del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico tuvieron los siguientes movimientos en el trimestre.

En el rubro de preservación del patrimonio filmico colombiano se comprometió el 100% del presupuesto del Programa de fortalecimiento del patrimonio audiovisual colombiano y queda pendiente el Programa de fortalecimiento del patrimonio audiovisual colombiano en regiones por concurso.

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO**

No.	CONTRATO	PROYECTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE PAGAR
1	030/2023	Programa Fortalecimie	\$ 700.000.000	\$ 175.000.000	\$ 525.000.000
			<b>\$ 700.000.000</b>	<b>\$ 175.000.000</b>	<b>\$ 525.000.000</b>

En el rubro de formación el valor comprometido fue de \$731 millones luego de comprometer 177 estímulos, lo cual sucedió gracias a la adición de \$250 millones, aprobada por el CNACC en el mes de febrero, la adición en agosto de \$200 millones y \$100 millones más en septiembre.

**E.A PARTICIPACIÓN EN TALLERES**

No.	MODALIDAD	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE PAGAR	PTE COMPROMETER
177	Talleres de formación y asesoría de proyectos	\$ 950.000.000	\$ 731.811.605	\$ 426.813.235	\$ 304.998.370	\$ 218.188.395
<b>Presupuesto</b>		<b>\$ 950.000.000</b>	<b>\$ 731.811.605</b>			<b>\$ 218.188.395</b>

No.	MODALIDAD	PRESUPUESTO	PAGADO
1	Otros programas de formación Becas COLFUTUROS	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000
<b>Presupuesto</b>		<b>\$ 300.000.000</b>	

A la fecha se han comprometido 29 estímulos a la distribución de películas colombianas de \$25 millones. El presupuesto de este subrubro es de \$1000 millones (200 millones adicionales en septiembre). Para circulación a través de festivales se han comprometido \$958 millones del \$1.000 presupuestados.

**E.A DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS COLOMBIANAS**

No.	MODALIDAD	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE POR PAGAR
29	Distribución de películas colombianas	\$ 695.000.000	\$ 580.000.000	\$ 115.000.000
30	Circulación a través de Festivales de Cine	\$ 958.000.000	\$ 253.620.125	\$ 704.379.875
		<b>\$ 1.653.000.000</b>	<b>\$ 833.620.125</b>	<b>\$ 819.379.875</b>

De acuerdo con el plan de promoción internacional aprobado por el CNACC los eventos aprobados son los siguientes. Los valores pagados se irán ajustando conforme se vayan acreditando los compromisos

**PROMOCIÓN INTERNACIONAL**

EVENTO	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE COMPROMETE
Marché Du Film - Cannes May 2023	\$ 223.530.000	\$ 221.526.644	\$ 221.526.644	\$ 2.003.356
Berlín Feb 2024	\$ 117.147.000	\$ -	\$ -	\$ 117.147.000
Clermont Feb 2024	\$ 63.750.000	\$ -	\$ -	\$ 63.750.000
Ventana Sur Dic 2023	\$ 34.500.000	\$ 7.348.272	\$ 7.348.272	\$ 27.151.728
IDFA Nov 2023	\$ 13.260.000	\$ -	\$ -	\$ 13.260.000
Marché Du Film - Cannes May 2024	\$ 40.315.500	\$ -	\$ -	\$ 40.315.500
TIFF Sep 2023	\$ 19.000.000	\$ 3.098.890	\$ 3.098.890	\$ 15.901.110
San Sebastian Sep 2023	\$ 24.572.428	\$ 12.157.161	\$ 12.157.161	\$ 12.415.267
Mision de compradores	\$ 220.750.000	\$ 54.888.993	\$ 54.888.993	\$ 165.861.007
Refresh	\$ 87.600.000	\$ 1.428.000	\$ 1.428.000	\$ 86.172.000
Otros gastos relacionados con la actividad	\$ 190.007.500	\$ 116.287.656	\$ 33.417.656	\$ 156.589.844
Pixelatl Sep 2023	\$ 18.500.000	\$ 6.461.120	\$ 6.461.120	\$ 12.038.880
imagineNATIVE Oct 2023	\$ 14.250.000	\$ -	\$ -	\$ 14.250.000
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 1.067.182.428</b>	<b>\$ 423.196.736</b>	<b>\$ 340.326.736</b>	<b>\$ 726.855.692</b>

Sobre el rubro de promoción nacional, los compromisos se están ejecutando de acuerdo a los cronogramas. Al finalizar el primer semestre, el compromiso es del 39,6% del presupuesto para este rubro.

**PROMOCION NACIONAL**

<b>EVENTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>COMPROMETIDO</b>	<b>PAGADO</b>	<b>PTE POR PAGAR</b>
Estrategia de Comunicaciones	\$ 479.800.000	\$ 427.314.046	\$ 279.784.127	\$ 147.529.919
Curaduría de Cortometrajes	\$ 35.000.000	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000	\$ -
Temporada de Cine Colombiano	\$ 465.200.000	\$ 90.000.000	\$ 2.985.756	\$ 87.014.244
Encuentro Nacional de Cine	\$ 400.000.000	\$ 169.000.000	\$ 69.028.572	\$ 99.971.428
Premios Macondo	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000		\$ 200.000.000
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 1.580.000.000</b>	<b>\$ 904.314.046</b>	<b>\$ 369.798.455</b>	<b>\$ 534.515.591</b>

Durante este trimestre, se registró una novedad en la cartera del FDC: la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) comunicó a Proimágenes la conclusión y el archivo del cobro coactivo contra el señor Isidro Suárez Niño, correspondiente a cuotas de los años 2014 y 2015. Esto, en los términos de la resolución número 20211005000387 (29/11/2021) de la DIAN, y de los subsiguientes autos N.º 202210080000355 (05/10/2022) y 20222627210174084 (28/10/2022).

A este respecto, es conveniente recordar que el artículo 7 de la ley 814 de 2003, sobre la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico, establece que:

«[...] Si no se practican las retenciones previstas en los artículos anteriores, no se presentan las declaraciones, no se efectúan los pagos, o las declaraciones incurren en inexactitudes, se aplicarán las sanciones previstas en el Estatuto Tributario y los procedimientos de imposición de sanciones y discusión allí establecidos. Sin perjuicio del carácter parafiscal de la contribución creada en esta ley, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, tendrá competencia para efectuar la fiscalización, los procesos de determinación y aplicación de sanciones dispuestos en este artículo y la resolución de los recursos e impugnaciones a dichos actos, así como para el cobro coactivo de la Cuota, intereses y sanciones aplicando el procedimiento previsto en el Estatuto Tributario.»

Para estos fines, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mencionado anteriormente, está vigente el convenio 0034 del 22 de junio de 2004 entre Proimágenes y la DIAN. Según lo establecido en la cláusula segunda de dicho convenio, es responsabilidad de la DIAN llevar a cabo la fiscalización selectiva durante el tiempo que se requiera para asumir el proceso total de fiscalización de la cuota parafiscal.

Según lo que la DIAN comunicó a la Dirección Administrativa y Financiera de Proimágenes, en desarrollo del comité operativo del convenio, esta decisión tuvo lugar, primordialmente, por la imposibilidad de perseguir la deuda. En suma, el señor Suárez falleció y su cédula fue cancelada en el 2013; año desde el cual también dejó de actualizarse su RUT. A partir de ello, no fue posible individualizar deudores solidarios (herederos) para vincularlos a través de mandamiento de pago, lo que dió lugar a la posterior prescripción de la acción de cobro.

En cuanto al remanente provisional, el cual se ha ido afectando por las adiciones aprobadas por el CNACC, finaliza el tercer trimestre con \$1.259 millones, los cuales resultan del balance entre ingresos y gastos, menos los compromisos presupuestales aprobados por el CNACC.

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
Balance al cierre Septiembre	\$ 11.354.789.994
Presupuesto reservado cierre septiembre	\$ 7.719.640.815
Adiciones Acta 237 (Oct 23)	\$ 1.775.920.957
Posibles Adiciones Sesión 238	\$ 600.000.000
<b>SALDO NETO</b>	<b>\$ 1.259.228.222</b>

Finalmente, se presenta el resumen de la cantidad de los contratos vigentes y el valor por pagar de los diferentes estímulos por concurso y automáticos según su modalidad. En el

tercer trimestre, el valor pendiente por pagar es de \$27.285.090.589 en 308 contratos, de los cuales 1 viene desde el año 2018.

Modalidad	2018		2019		2020		2021		2022		2023		Total	Total Valor
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	
Circulación a través de festivales de cine											30	615.500.000	30	615.500.000
Coproducciones Minoritarias de Ficción, Animación o Documental			1	250.000.000			1	180.000.000	5	895.000.000			7	1.325.000.000
Desarrollo de Largometraje de Animación									4	170.000.000	4	340.000.000	8	510.000.000
Desarrollo de Largometrajes de Ficción							1	4.500.000	7	121.500.000			8	126.000.000
Desarrollo de Proyecto de Documental									9	77.500.000	8	200.000.000	17	277.500.000
Escritura de Guión para Largometraje									11	74.000.000			11	74.000.000
Formación Especializada para el Sector Cinematográfico			1	23.151.849									1	23.151.849
Formación para el Sector Cinematográfico									1	2.500.000	8	200.000.000	9	202.500.000
Investigación en cinematografía											2	80.000.000	2	80.000.000
Posgrados para el sector cinematográfico											3	298.636.000	3	298.636.000
Postproducción de Largometrajes de Documental							2	21.165.500	4	120.000.000	4	480.000.000	10	621.165.500
Postproducción de Largometrajes de Ficción									5	264.000.000	5	600.000.000	10	864.000.000
Preservación de la memoria											2	59.500.000	2	59.500.000
Producción de Largometrajes Categoría 1					2	80.000.000	1	30.000.000	2	1.600.000.000			5	1.710.000.000
Producción de Largometrajes Categoría 2							2	475.000.000	2	1.600.000.000			4	2.075.000.000
Producción de Largometrajes de Animación	1	200.000.000	2	825.000.000					2	2.350.000.000	1	2.200.000.000	6	5.575.000.000
Profesionalización del sector							1	106.495.000	2	93.257.000			3	199.752.000
Programa Fortalecimiento del Patrimonio											1	525.000.000	1	525.000.000
Promoción de Largometrajes									1	30.000.000	45	1.915.000.000	46	1.945.000.000
Realización Cortometrajes de Ficción									6	108.000.000			6	108.000.000
Realización de cortometraje infantil									4	120.000.000			4	120.000.000
Realización de Cortometrajes Animación					2	56.000.000	3	91.000.000	5	238.000.000	3	240.000.000	13	625.000.000
Realización de Cortometrajes de Comunidades Étnicas							3	49.500.000	4	119.995.000			7	169.495.000
Realización de Cortometrajes de Documental			1	42.000.000					4	108.000.000	4	240.000.000	9	390.000.000
Realización de Cortometrajes Pelatos Regionales					1	4.500.000	3	22.500.000	29	913.999.500	27	1.620.000.000	60	2.560.999.500
Realización de Largometraje Regional							2	145.500.000	4	900.000.000			6	1.045.500.000
Realización de Largometrajes de Documental			1	30.000.000	2	60.000.000	1	230.000.000	7	1.092.000.000			11	1.412.000.000
Realización de Largometrajes de Documental Categoría 1											2	620.000.000	2	620.000.000
Realización de Largometrajes de Documental Categoría 2											5	1.550.000.000	5	1.550.000.000
Realización de largometrajes para la equidad racial									2	1.557.380.740			2	1.557.380.740
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>200.000.000</b>	<b>6</b>	<b>1.170.151.849</b>	<b>7</b>	<b>200.500.000</b>	<b>20</b>	<b>1.355.680.500</b>	<b>120</b>	<b>12.575.122.240</b>	<b>154</b>	<b>11.783.636.000</b>	<b>308</b>	<b>27.285.090.589</b>

Una vez finalizada la presentación del informe, los miembros del CNACC no manifestaron inquietudes u observaciones, y lo aprobaron de manera unánime. Con respecto al caso del contribuyente Isidro Suárez Niño, con base en sus prerrogativas de dirección del FDC y considerando el proceso adelantado en la instancia designada por la ley, el CNACC definió acoger la determinación de la DIAN y actuar en consonancia con la misma, en los términos del acuerdo 225 (anexo 1) de esta sesión.

En relación con los valores comprometidos y no ejecutados, Claudia Triana hizo un comentario sobre la situación general de los proyectos de largometraje de animación. Recapitulando el caso de In My House S.A.S., que se detalló en dos sesiones anteriores, señaló que Proimágenes ha identificado una tendencia en la que los realizadores de animación, aprovechando las posibilidades técnicas inherentes al género, tienden a expandir sus proyectos en términos de calidad técnica, dimensión y alcance. Esto conlleva un riesgo significativo, ya que pueden encontrarse en situaciones en las que no logran consolidar la financiación adicional al estímulo, la cual, incluso en proyectos pequeños, tiende a ser difícil.

Silvia Amaya expresó compartir la misma preocupación y complementó informando al CNACC que ha discutido el tema con miembros del gremio de los animadores, quienes han manifestado repetidamente las dificultades que tienen al momento de asegurar fuentes de financiación que les permitan concluir sus proyectos. El CNACC coincidió en que la cuestión de la financiación de proyectos de animación y los procesos de fomento en este respecto merecen un análisis detenido, especialmente de cara a la planificación del 2024 y las futuras convocatorias.

## 6. Metodología para las mesas de cierre del Encuentro Nacional de Cine.

Andrés Felipe Gordillo, representante de la sociedad Isegoría S.A.S., se unió en este punto de la sesión, para presentar la planificación y el desarrollo de la metodología del 'Encuentro Nacional de Cine y Audiovisual' que se ha efectuado bajo el contrato N.º 147 de 2023.

El evento, definido a instancias del CNACC, se concibió como un espacio de encuentro sectorial nacional en el ámbito cinematográfico. La mesa de cierre está programada para los días martes y miércoles de la semana en curso, con el objetivo de facilitar la discusión, reflexión y análisis de temas específicos cruciales para el sector, teniendo en cuenta los cambios y desafíos recientes.

Gordillo explicó que la empresa desarrolló una metodología participativa diseñada para fomentar diálogos en grupos pequeños. Estos diálogos involucran a diversos actores que conforman un sector complejo, donde participan individuos heterogéneos, pero comparten una preocupación común: el fortalecimiento del sector audiovisual. La metodología, llamada 'Café del Mundo', es intuitiva y sencilla, diseñada para incentivar diálogos generativos entre los participantes, buscando soluciones para el futuro.

Destacó que la metodología no se ha limitado a identificar problemas, sino que también aborda la identificación de oportunidades. Las mesas, compuestas por entre cuatro y cinco personas, buscan identificar continuidades y discontinuidades basándose en preguntas concretas. Estas preguntas se centran primero en los desafíos y luego en las oportunidades, así como en cómo el sector puede prepararse para abordar estas oportunidades. Las temáticas de las mesas se han centrado en sostenibilidad, financiación, acceso ciudadano y preservación del patrimonio audiovisual.

Con esta introducción, Gordillo proporcionó una descripción detallada de cómo se ha surtido el proceso y las mesas sectoriales que se llevaron a cabo, incluyendo una explicación de las memorias realizadas con los representantes elegidos. También detalló los aspectos del cierre que tendrá lugar, explicando que se identificaron cinco bloques en cuanto a las necesidades de fortalecimiento:

1. *Fortalecimiento del cine étnico-comunitario*: la importancia de impulsar y consolidar el cine proveniente de comunidades étnicas, promoviendo así la diversidad cultural en la industria audiovisual.
2. *Formalización financiera*: la necesidad de fortalecer los aspectos financieros en el ámbito cinematográfico, buscando una mayor estabilidad y sostenibilidad económica para los proyectos.
3. *Fortalecimiento del talento humano*: la importancia de invertir en el desarrollo y capacitación del talento humano en el sector cinematográfico, promoviendo así la excelencia y la innovación en las producciones.
4. *Fortalecimiento organizacional u organizativo*: mejorar las estructuras organizativas en el sector, optimizando procesos y promoviendo una gestión más eficiente.
5. *Fortalecimiento del acceso ciudadano*: la necesidad de ampliar y mejorar el acceso del público a las producciones cinematográficas, asegurando una mayor participación y aprecio por parte de la comunidad.

Estos bloques se reconocen como áreas clave identificadas durante el proceso y se consideran fundamentales para el desarrollo y fortalecimiento continuo del sector cinematográfico. En el ámbito nacional, se espera construir propuestas más concretas basadas en los desarrollos hasta aquí descritos.

## **7. Incremento de bolsas de presupuestos de estímulos automáticos.**

Proimágenes informó al CNACC que se agotó la bolsa de recursos destinados para estímulos automáticos en las modalidades enlistadas a continuación, pues este año ha



habido un movimiento considerable de películas colombianas durante el primer semestre del año:

- Distribución de películas colombianas.
- Participación en talleres de formación.
- Participación en festivales, mercados, premios y encuentros.

Primero, para la modalidad de *distribución de películas colombianas* pone en consideración del CNACC la posibilidad de adicionar cien millones de pesos (\$100.000.000), los cuales permitirán la asignación de cuatro (4) estímulos para los distribuidores de las películas que se estrenarán durante el siguiente periodo.

Segundo, para la modalidad de *participación en talleres de formación*, la cual se agotó porque la inclusión de talleres colombianos que el CNACC definió el año pasado impactó considerablemente la participación y, por ende, el número posible de estímulos, se pone en consideración del CNACC la posibilidad de adicionar cien millones de pesos (\$100.000.000) para atender las postulaciones necesarias.

Tercero, para los estímulos automáticos en la modalidad de *participación en festivales, mercados, premios y encuentros*, agotada, pues la inclusión de eventos colombianos que el CNACC definió el año pasado, impactó considerablemente la participación, se pone en consideración del CNACC la posibilidad de adicionar cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000) para atender las postulaciones necesarias.

Según lo informó el Director Administrativo y Financiero de Proimágenes, Manuel Alejandro Pinilla, al CNACC, estas solicitudes resultan viables desde el punto de vista presupuestal, gracias a que el recaudo del año 2023 ha superado lo presupuestado.

El CNACC se mostró de acuerdo con el planteamiento descrito en este punto del orden del día y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003, reglamentado en el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó, por unanimidad:

- A. Incrementar en cien millones de pesos (\$100.000.000) el subrubro de 'estímulos a la distribución de películas colombianas' que hace parte del rubro de 'estímulos a la distribución y circulación' correspondiente al presupuesto 2023.
- B. Incrementar en cien millones de pesos (\$100.000.0000) el subrubro de 'talleres de formación y asesoría de proyectos' que hace parte del rubro de 'formación' correspondiente al presupuesto 2023, para asegurar la entrega de estímulos en el segundo semestre del año.
- C. Incrementar en cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.0000) el subrubro de 'participación en eventos' que hace parte del rubro de 'estímulos automáticos a la producción' correspondiente al presupuesto 2023, para asegurar la entrega de estímulos para los últimos meses del año.

Los recursos adicionados provienen del mayor valor del recaudo del año 2023 con corte a marzo. Todo lo anterior se consigna y aprueba mediante el acuerdo N.º 225 del 14 de noviembre de 2023 (**anexo 1**), parte integral del acta.

## **8. Presupuesto de ingresos y gastos FDC 2024.**

El tercer inciso del artículo 12 de la ley 814 de 2003 establece que, dentro de los dos últimos meses de cada año, el CNACC debe establecer las actividades, porcentajes, montos,

límites, modalidades de concurso o solicitud directa, y las demás condiciones de acceso a los recursos del FDC, para el año calendario siguiente.

Para iniciar este proceso, se llevó a cabo una introducción por la Presidente del CNACC, seguida de una presentación de Proimágenes acerca de las proyecciones y perspectivas de recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico (CDC). Con base en esto, se delimitó de manera general una primera versión de las características centrales, las líneas de acción y los parámetros presupuestales para el 2024.

### 8.1. Introducción.

Este punto del orden del día empezó con una intervención introductoria de Diana Díaz, Presidente del CNACC, quien comentó que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes es consciente del desafío que enfrenta el cine colombiano para atraer audiencias. La cartera considera que el problema es sistémico y fundamental, aspectos que deben ser abordados desde varias perspectivas:

- A partir de la etapa de inducción a los evaluadores debería buscarse que estos seleccionen películas con potencial de ser vistas en Colombia y que contribuyan significativamente a la taquilla. Este enfoque implica que los evaluadores adquieran una comprensión más profunda de la realidad colombiana.
- Cabe volver a contemplar la realización de un estudio de audiencias que permita comprender la perspectiva de los espectadores de cine en nuestro país. También podría haber centrados en los espectadores, no limitándose únicamente a la audiencia general.
- Revisar el impacto que tienen los cortometrajes exhibidos en salas para acceder al beneficio sobre la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico (CDC), en la percepción que tiene la ciudadanía respecto del cine colombiano. A pesar de la existencia de un comité y un banco encargados de este proceso, se viene considerando que la calidad de los cortometrajes exhibidos no siempre es la más atractiva para el público general.
- Acentuar la promoción de producciones que cuenten con actores profesionales. La cinematografía nacional continúa utilizando, primordialmente, actores naturales, siendo esta una práctica arraigada y que en muchas ocasiones puede afectar el estándar de calidad de las obras que llegan al público.
- Realizar una inversión en una estrategia integral de comunicación y reposicionamiento del cine colombiano. Esta estrategia podría incluir, además de la divulgación, subsidios que faciliten el acceso a salas para la asistencia a cine nacional, así como apoyo técnico especializado proveniente de sectores con mayor experiencia en la materia. Esta propuesta ha sido presentada por el Ministro de Cultura.
- Trabajaren temas de apreciación audiovisual, creación y lectura crítica. Para esta línea, el MinCulturas está diseñando una posible alianza vía convenio con el Ministerio de Educación.

Además de estos planteamientos específicos, Diana Díaz llevó a cabo una presentación ejecutiva sobre las apuestas y prioridades actuales del MinCulturas, actualmente enfocadas en cultura de paz; formación artística y cultural; y acción climática y economías populares. Asimismo, mencionó el trabajo de agenda regulatoria, que se podría concretar en reformas legislativas, actualmente en curso bajo el liderazgo del ministro de cultura.

A partir de la intervención, el CNACC abrió una discusión sobre las necesidades en ese ámbito. Antonio Beltrán hizo un comentario con respecto a la importancia de formar a las audiencias. Ana Lucía Flórez consideró que cabe la posibilidad de pensar en la subvención, sobre todo en las regiones del país.

Silvia Amaya explicó que hace algunos años se llevó a cabo un estudio que indicaba que en el país existe suficiente infraestructura, por ejemplo, en casas de la cultura, red de bibliotecas o centros culturales municipales. Según ella, las necesidades no radican tanto en la construcción de nuevas infraestructuras (un punto que resulta bastante complejo en un país como Colombia), sino más bien en las adecuaciones y dotaciones necesarias. También señaló la importancia de tener cautela al considerar proyectos de reforma a la Ley 814 de 2003, ya que podrían poner en peligro los sistemas y mecanismos actualmente existentes.

A continuación, Proimágenes llevó a cabo la presentación de una serie de insumos de información procesados desde su subdirección de planeación y con base en los indicadores del FDC:

## 8.2. Proyección Recaudo CDC 2024.

Para el desarrollo de esta proyección se trabajó bajo tres objetivos centrales:

- A. Proponer un modelo econométrico que permita pronosticar la asistencia a cine en Colombia en el 2024, para obtener la taquilla total de ese año.
- B. Estimar la cuota para el desarrollo cinematográfico de acuerdo a los datos proyectados.
- C. Identificar los posibles escenarios de recaudo de la CDC.

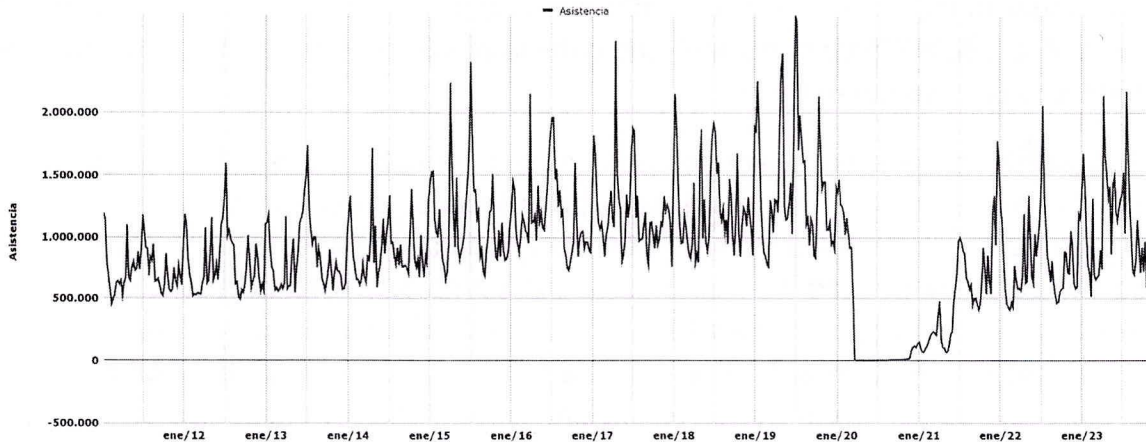
Para el planteamiento metodológico, y con el objetivo de proyectar los ingresos futuros del FDC que se obtienen a través de la cuota para el desarrollo cinematográfico (CDC), fue necesario pronosticar el agregado de la taquilla de películas exhibidas en salas de cine en el país durante el año.

<input type="checkbox"/> Método 1: Estimación directa de la taquilla.	<input checked="" type="checkbox"/> Método 2: Estimación Asistentes vía series de tiempo
<p>La estimación en regresiones lineales depende de información compleja externa, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Cantidad de estrenos esperados</li> <li>● Elenco de las películas</li> <li>● Recepción de la crítica</li> <li>● Entorno económico</li> <li>● Expectativas del público</li> </ul>	<p>La asistencia a cine sigue un comportamiento natural. Existen modelos estadísticos que pueden predecir de manera confiable los valores de un conjunto de datos con comportamiento natural a lo largo de un periodo de tiempo.</p> <p>Al tomar los asistentes se evita el sesgo por componentes inflacionarios.</p> <p>Con la estimación de los asistentes se puede extrapolar el valor futuro de la taquilla total teniendo en cuenta el precio esperado promedio de la boletería.</p>

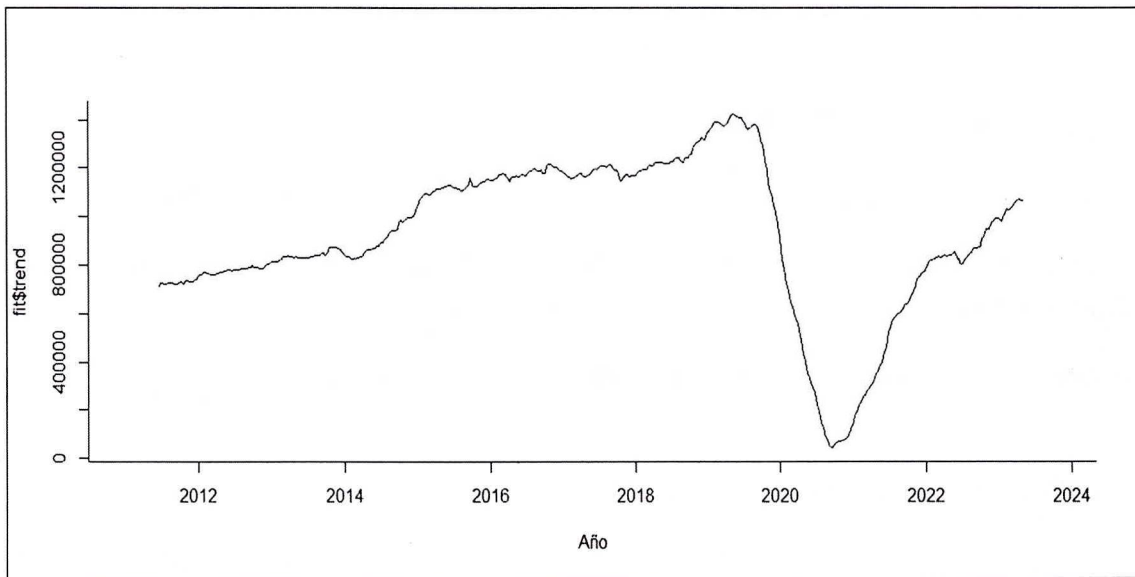
De acuerdo con lo anterior, se presentó el modelo de proyección.

- *Series de tiempo:*

Asistentes a salas de cine en Colombia por semana (2011-2023)\*

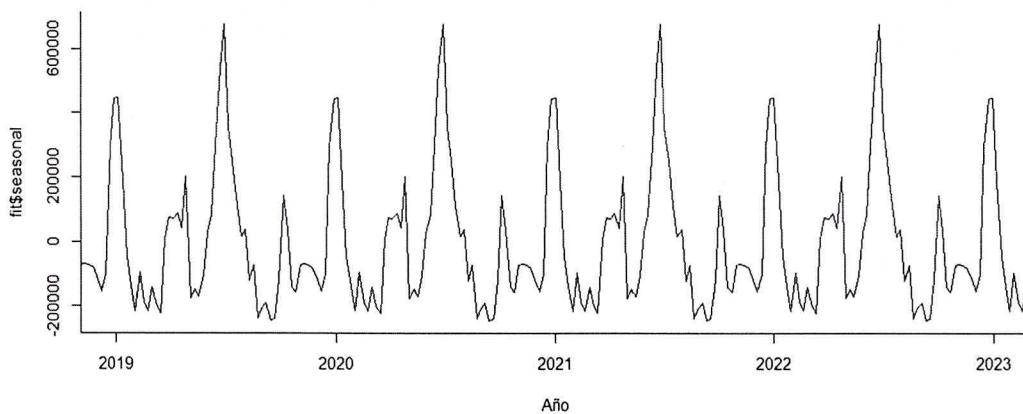


- *Tendencia:*



1. De 2011 - 2014 la asistencia a salas de cine mantenía una ligera tendencia positiva.
2. A partir de 2014, la asistencia semanal a salas se dinamiza hasta alcanzar su máximo en 2019.
3. Con la recuperación del sector después de la pandemia se observa una pendiente más pronunciada, que sitúa la serie en niveles similares a los observados a partir de 2018.

- *Componente estacional:*



1. Anualmente, se ve una estacionalidad en la asistencia a cine en cuatro momentos clave.
  - La temporada de fin de año.
  - Semana santa.
  - Vacaciones de mitad de año.
  - Septiembre - octubre.
2. La estacionalidad está estrechamente relacionada con los calendarios de estrenos

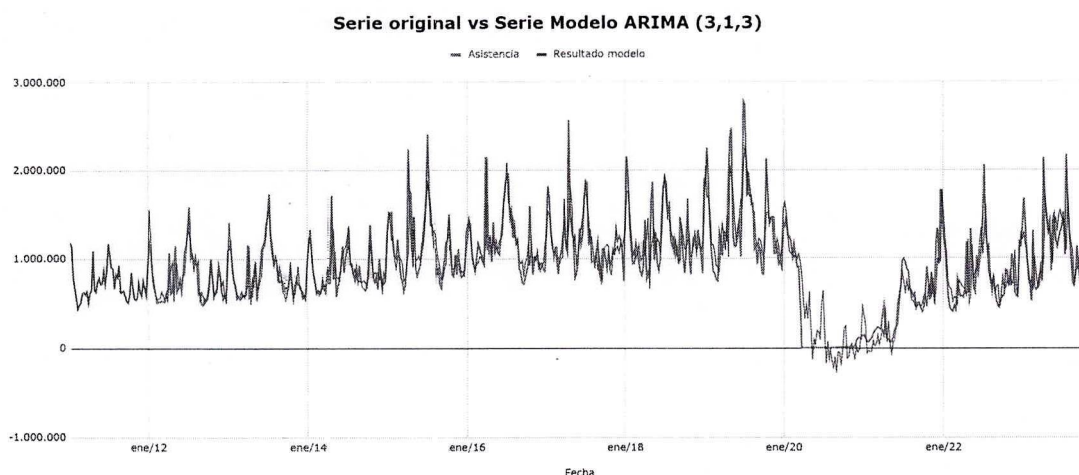
#### Modelo de estimación:

Las características de la serie de tiempo observadas anteriormente, junto al conjunto de pruebas estadísticas para la valoración de series de tiempo, indican que la metodología ARIMA con componente estacional es una herramienta confiable para modelar el comportamiento de la asistencia a salas de cine y hacer proyecciones a futuro.

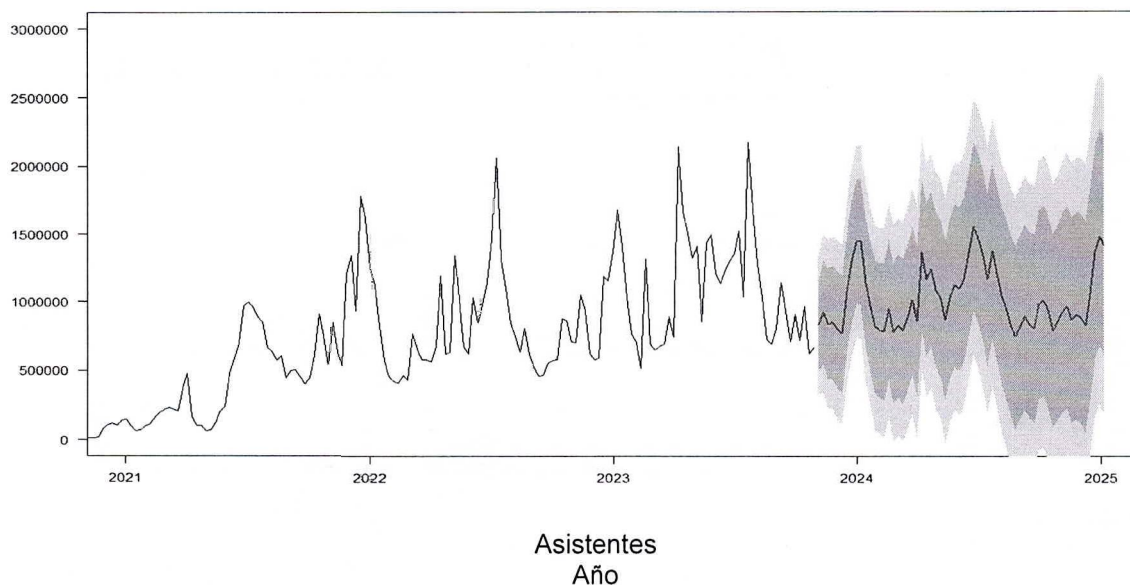
Modelo elegido: ARIMA (3,1,3)X(1,1,1)[52]

De manera resumida, se puede entender el modelo como una metodología que toma en cuenta el comportamiento de los datos de las tres semanas anteriores y de 2021 y 2022 para predecir la asistencia a cine, es decir, que las predicciones se ven afectadas por los efectos de las restricciones de aforo aún existentes en 2021 y los rezagos de la pandemia.

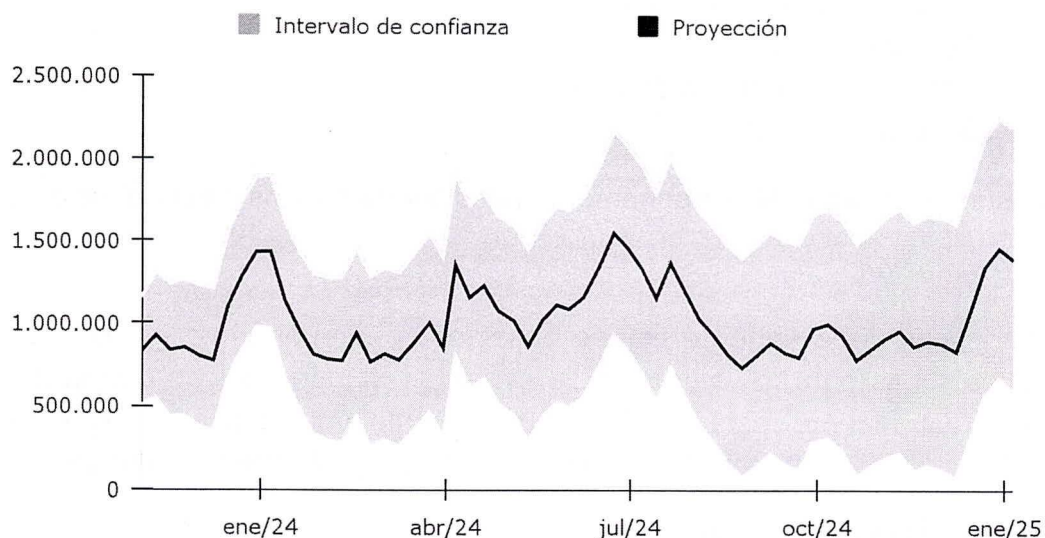
#### Resultados:



#### Proyección 2024:



## Fan Chart 2024



### Asistentes:

	Proyección puntual	Asistencia mínima esperada	Asistencia máxima esperada
Noviembre 2023	4.249.813	2.303.865	6.195.761
Diciembre 2023	4.587.938	2.808.365	6.367.513

Total Asistentes 2023		56.416.525
Total Asistentes 2024	(Estimación de asistencia por parte de los distribuidores)	48.000.000
	(Escenario conservador)	50.000.000
	(Resultado modelo)	54.388.589

### Estimación de taquilla:

Año	Inflación proyectada a 31 dic 2023.	Precio estimado boleto (Precio promedio año anterior x Crecimiento inflación)	Total asistentes	Taquilla (Asistentes x Precio estimado boleto)
2024	9.8%*	\$ 12.170 x Crecimiento inflación (9.8%) = \$ 13.363	54.388.589	726.794.716.143

\*Pronóstico Banco de la República

Escenarios Pronóstico de Taquilla	
Escenario pesimista (Estimación de distribuidores)	\$641.424.000.000
<b>Escenario conservador</b>	<b>\$668.150.000.000</b>
Escenario optimista (Resultados del modelo)	\$726.794.716.143

## Recaudo Cuota para el Desarrollo Cinematográfico (CDC):

*Taquilla x 5,13% = Recaudo CDC*

Recaudo de Taquilla	Pronóstico de Taquilla	Proyección recaudo CDC
Escenario pesimista (Estimación de distribuidores)	\$641.424.000.000	\$32.905.051.200
<b>Escenario conservador</b>	<b>\$668.150.000.000</b>	<b>\$34.276.095.000</b>
Escenario optimista (Resultados del modelo)	\$726.794.716.143	\$37.284.568.938

Año	Recaudo	Recaudo precios constantes 2018
2018	\$28.154.989.887	\$28.154.989.887
2019	\$33.273.191.000	\$32.055.097.303
2020	\$5.964.780.000	\$5.654.891.923
2021	\$15.767.094.965	\$14.152.315.739
2022	\$24.038.049.000	\$19.073.275.411
<b>2023**</b>	<b>\$35.070.156.992</b>	<b>\$25.343.198.993</b>
<b>2024**</b>	<b>\$34.276.095.000</b>	<b>\$23.807.550.705</b>

\*\* Estimación

Siendo este el objeto de este punto del orden del día, Proimágenes presentó una serie de recomendaciones que se resumen a continuación.

Los parámetros que se tuvieron en cuenta, tanto en el escenario de ingresos como en la distribución presupuestal, fueron los siguientes:

*Parámetros:*

1. Con el fin de minimizar los riesgos que implica la variación en la taquilla, sin desconocer el mejor ritmo de crecimiento durante 2022, Proimágenes optó por calcular una cifra moderada para el 2023, la cual se estima en 45.4 millones de espectadores.
2. A partir de la información del SIREC es posible calcular que, actualmente, la boleta tiene un valor promedio de \$11.162. Es decir, un crecimiento del 9,6% desde el inicio del año. De manera conservadora, se estima un crecimiento adicional de la boleta de 5% adicional, debido a la creciente presión de la inflación para el cierre del presente año y el próximo. La boleta promedio para el 2023 sería de \$11.721.
3. El porcentaje que históricamente recauda el FDC del total de los ingresos de la exhibición es 5,03%.
4. El remanente del año 2022, calculando el recaudo adicional al presupuestado en los meses de noviembre y diciembre; adicionando otros ingresos como, superávit en los rendimientos financieros presupuestados, las recuperaciones, ajustes en provisiones, medidas de apremio, sanciones; y restando las posibles adiciones en los compromisos de 2022; daría como resultado: \$4.808.700.697.

5. Los rendimientos financieros calculados para 2023 son de \$1.000 millones.

*Resultado:*

1. La multiplicación de los 3 primeros parámetros anteriores permite calcular un valor de recaudo de: \$26.763.794.341.
2. Adicionando los siguientes 2 parámetros al valor anterior, se concluye que el valor del presupuesto para 2023 es de \$32.572.495.038.

Se resaltó que, como es usual, Proimágenes trabajó con un histórico de recaudo, al igual que con expectativas de los distribuidores y los exhibidores.

### 8.3. Plan de acción y presupuesto 2024.

Tomando en cuenta los insumos descritos anteriormente, analizando las diversas actividades ejecutadas en años anteriores con recursos del FDC, y estudiando el panorama general de ejecución y la situación financiera actual del fondo, Proimágenes desarrolló, bajo el liderazgo de su Dirección de Fomento Nacional, una primera propuesta recomendada de presupuesto y plan de acción.

#### 8.3.1. *Entrega de estímulos por convocatoria.*

Proimágenes considera recomendable que el CNACC mantenga la metodología de entrega de estímulos no reembolsables (gratuitos) a través de convocatoria pública, como regla general, conservando las siguientes características generales:

- Una estructura general de convocatoria que parte de dos líneas de entrega de estímulos: automáticos y por concurso.

Los primeros para publicarse el primer día hábil del año y, los segundos, en el mes de marzo del 2024.

- Apoyo a proyectos cinematográficos colombianos en sus diferentes etapas.
- Ejes de apoyo en los estímulos por concurso a la ficción, el documental, la animación, la formación, circulación a través de festivales de cine, preservación, investigación y la producción étnica y regional.

Teniendo en cuenta el escenario moderado de recaudo propuesto para el 2024, y tomando como punto de partida los estímulos aprobados en el 2023 en la convocatoria del FDC, Proimágenes recomendó mantener las modalidades abiertas en el año y hacer algunos ajustes en el valor y número de los estímulos de algunas modalidades.

#### 8.3.2. *Ajustes en las modalidades.*

A continuación se resumen los ajustes propuestos para el año entrante, respecto del 2023:

- En realización de largometrajes regionales, ofrecer 2 estímulos para ficción y 2 para documental. Uno menos de documental respecto del 2023.
- En la modalidad de Producción de largometraje para segunda película en adelante de director colombiano, entregar 3 estímulos cada uno de mil cien millones de pesos (\$1.100.000.000). En 2023 fueron cuatro estímulos cada uno de \$800 millones.



- En las modalidades de realización de cortometraje de ficción y de documental, entregar 2 estímulos de \$60 millones de pesos para cada una de ellas. En 2023, se entregaron 4 estímulos en cada modalidad.

Respecto de los estímulos automáticos, Proimágenes considera de vital importancia continuar apoyando la promoción y distribución de las películas colombianas que se estrenen en el territorio nacional, así como la participación de proyectos y películas en eventos cinematográficos.

Sin embargo, el número de las postulaciones ha incrementado a tal punto que el CNACC ha tenido que aumentar las bolsas de esas modalidades durante el 2023, en tres ocasiones. Así que, aunque Proimágenes encuentra necesario continuar con esos apoyos, propone acotar los términos de las diferentes modalidades para lograr una participación responsable y controlada en la convocatoria. Los estímulos automáticos se publicarán el primer día hábil de enero 2024. A continuación los cambios sugeridos para el año entrante:

- Promoción de largometrajes: modificar los valores que se desembolsan por facturas y por espectadores, con el objetivo de promover un mayor esfuerzo por parte de los productores y distribuidores en la búsqueda de los públicos para las películas.
- Participación en eventos (festivales, encuentros, mercados, talleres y premios): se proponen cambios en los términos de esta modalidad, buscando un uso más responsable por parte de los productores, de estos estímulos, algunas medidas propuestas son las siguientes: acotar el número de veces que un mismo proyecto puede participar; revisar el número de años que los estímulos están activos para los proyectos; establecer un número máximo de proyectos que pueden tener estímulo del FDC por evento.

### 8.3.3. *Mejoramiento en la calidad de los proyectos.*

Proimágenes recordó que el dinero que se aprueba para esta línea de acción se invertirá en las asesorías para los beneficiarios de la convocatoria FDC 2024, por lo cual propuso para el año entrante apoyos adicionales al estímulo en dinero en las modalidades de:

- Realización de cortometrajes, relatos regionales y étnicos.
- Desarrollo de largometrajes de ficción.
- Producción de largometrajes categorías 1 y 2.
- Escritura de guion de ficción.
- Desarrollo de proyecto documental.

Respecto de los talleres #tengounapelicula, iniciativa que impulsa este consejo desde el 2011, Proimágenes recomienda no llevarlos a cabo en 2024, teniendo en cuenta la amplia oferta de talleres de desarrollo de proyectos que se está llevando a cabo desde la Dirección ACMI del Ministerio de las Culturas.

Se hizo mención, también, al apoyo que el CNACC ha considerado en años anteriores para procesos específicos como los encuentros de coproducción, los Premios Macondo, el Encuentro Internacional de Productores (EIP), las alianzas con encuentros de coproducción internacionales y el Bogotá Audiovisual Market (BAM). Estos, que hacen parte de los apoyos asignados sin convocatoria pública, se han ponderado desde el CNACC como espacios fundamentales para el fortalecimiento de los proyectos en la búsqueda de financiación.

#### 8.3.4. Gastos de convocatoria.

Respecto de los gastos de realización de la convocatoria, Proimágenes plantea mantener el mismo monto que en 2023, un total de \$1.000 millones de pesos, teniendo en cuenta el mismo esquema de evaluación utilizado en los últimos años: evaluadores externos nacionales y extranjeros, lo cual corresponde al 69% del presupuesto aproximadamente.

Al respecto, se recordó que el 2.10.2.2.1 del decreto 1080 de 2015 establece que «con cargo a los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico se cubrirán los gastos necesarios para el desarrollo de convocatorias u otras modalidades que se definan para la asignación de sus recursos, la auditoría externa y las reuniones del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía relacionados con dicho Fondo.» (Decreto 352 de 2004, Artículo 5, Modificado por el Decreto 763 de 2009, Artículo 63)

#### 8.3.5. Otros.

Para el apoyo a otras actividades complementarias, pero igualmente fundamentales para el fomento del audiovisual nacional, Proimágenes recomendó para el 2023 continuar con las siguientes, por considerarlas de gran relevancia en el camino de fortalecimiento de la cinematografía nacional:

- Preservación del patrimonio filmico colombiano (asignación directa): mantener el valor de este rubro para así darle continuidad a la labor de preservación y conservación de películas. Continuar con la modalidad de preservación del patrimonio a través de la convocatoria FDC.
- En formación, continuar con los estímulos por convocatoria para la formación a través de asociaciones y agremiaciones del sector, el apoyo a becas de posgrados en Colombia y rediseñar la invitación a instituciones académicas para la profesionalización del sector: validación y homologación de saberes y experiencias.
- Asignar recursos al convenio Colfuturo-FDC para la entrega de becas para estudios en el exterior y también al programa de bilingüismo en convenio con la misma entidad.
- Promoción nacional del cine colombiano: destinar recursos para la Temporada de Cine Colombiano, la estrategia de comunicaciones del FDC, el equipo humano de comunicaciones FDC, y el comité permanente de cortos en salas de cine. Adicionalmente, destinar recursos a la socialización de las conclusiones del Encuentro Nacional de Cine y Audiovisuales y para la itinerancia de la exposición Espejo de luz durante el 2024.
- Promoción internacional de las películas colombianas: mantener la presencia virtual y/o presencial y el apoyo institucional a los productores en eventos internacionales de alto impacto para nuestra cinematografía. Realización del catálogo de cortometrajes colombianos *Refresh* y misión de compradores en eventos nacionales.
- Conservar los recursos por convocatoria destinados a apoyar la circulación de películas colombianas a través de festivales y muestras de cine en el país. Se considera, sin embargo, que la ruta de fortalecimiento que se ha planteado como parte del estímulo en los últimos dos años, debe ser reevaluada.
- Investigación del sector: es esencial mantener la investigación del sector como un componente fundamental para el análisis de datos que sirva como insumo para la toma de decisiones. Sin embargo, al considerar las inversiones realizadas en 2023 y

en años anteriores, y dada la continuidad de los procesos que actualmente se encuentran en desarrollo, se ha concluido que para el 2024 no se requieren tantos recursos, así que los recursos a invertir el año que viene son inferiores al 2023.

### 8.3.6. Primera versión del presupuesto.

La primera propuesta de inversión de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, elaborada por Proimágenes Colombia para el año 2023, se resume en el presupuesto incluido a continuación, el cual también se remitió a los consejeros vía correo electrónico:

<b>FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2024</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>35.376.095.000</b>
Recaudo presupuestado 2024	34.276.095.000
Rendimientos financieros presupuestados 2024	1.100.000.000
<b>GASTOS</b>	<b>35.376.095.000</b>

	70,39%
<b>PRODUCCIÓN - 70% (Cifra mínima establecida en la ley 814/2003)</b>	<b>24.900.000.000</b>
<b><u>ESTÍMULOS</u></b>	<b>22.820.000.000</b>
<b><u>REGIONALES Y ÉTNICOS</u></b>	<b>4.040.000.000</b>
Realización de cortometrajes: Relatos Regionales	1.800.000.000
Realización de cortometrajes: Comunidades Étnicas	240.000.000
Realización de largometraje regional	1.200.000.000
Realización de largometrajes Comunidades Étnicas	800.000.000
<b><u>FICCIÓN</u></b>	<b>7.910.000.000</b>
Desarrollo de proyectos	270.000.000
Posproducción de largometrajes	600.000.000
Escritura de guion para largometraje	200.000.000
Escritura de guion de terror, fantasía, suspenso.	-
Producción de Largometrajes - Categoría 1	2.700.000.000
Producción de Largometrajes - Categoría 2	3.300.000.000
Realización de cortometrajes	120.000.000
Coproducción Minoritaria	600.000.000
Realización de cortometraje infantil	120.000.000
<b><u>DOCUMENTAL</u></b>	<b>2.750.000.000</b>
Desarrollo de proyecto	200.000.000
Posproducción de largometrajes	480.000.000
Realización de largometraje CAT1	620.000.000
Realización de largometraje CAT2	930.000.000
Realización de cortometrajes	120.000.000
Coproducción Minoritaria	400.000.000
<b><u>ANIMACIÓN</u></b>	<b>2.860.000.000</b>
Desarrollo de largometrajes	340.000.000
Realización de cortometrajes	240.000.000
Producción de largometrajes	2.200.000.000
Realización de cortometraje infantil	80.000.000
<b><u>Estímulos Automáticos a la Producción</u></b>	<b>5.260.000.000</b>
Modalidad: Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla	4.060.000.000

<i>Modalidad: Participación en eventos</i>	1.200.000.000
Participación de proyectos en encuentros	
Participación en mercados cinematográficos	
Participación en premios cinematográficos	
Participación en festivales de cine	
<b>MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS</b>	<b>1.080.000.000</b>
Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos	260.000.000
Tutorial de guión	200.000.000
Tutorial de guión para regiones	
Encuentros para coproducción y otros eventos	620.000.000
<b>Otros gastos de producción</b>	<b>1.000.000.000</b>
Gastos de realización de la convocatoria	1.000.000.000
<b>OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS - 30% (Cifra máx. establecida en la ley 814/2003)</b>	<b>10.476.095.000</b>
	29,61%
<b>PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO</b>	<b>760.000.000</b>
Programa de fortalecimiento del patrimonio audiovisual colombiano	700.000.000
Programa de fortalecimiento del patrimonio audiovisual colombiano	60.000.000
<b>FORMACIÓN</b>	<b>1.583.939.420</b>
Profesionalización para el Sector Cinematográfico	200.000.000
Formación para el sector cinematográfico (no formal artístico y técnico)	200.000.000
Otros programas de formación: Becas COLFUTURO	343.939.420
Maestrías nacionales (Formal sector artístico y técnico)	300.000.000
Otros programas de formación: Becas inglés	40.000.000
Participación en talleres de formación	500.000.000
<b>ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN</b>	<b>1.600.000.000</b>
Estímulo a la distribución de películas colombianas (automático)	600.000.000
Circulación a través de festivales de cine étnicos	100.000.000
Circulación a través de festivales de cine	900.000.000
<b>INVESTIGACIÓN DEL SECTOR</b>	<b>129.046.080</b>
Análisis de indicadores del sector	49.046.080
Investigación de acción participativa	80.000.000
Interacción e investigación con el sector	-
<b>PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO</b>	<b>2.625.500.000</b>
Promoción internacional	1.160.000.000
Promoción nacional	1.465.500.000
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS</b>	<b>3.777.609.500</b>
Administración del FDC	3.427.609.500
Gastos Bancarios	100.000.000
Tarifa de Control Fiscal (CGR)	50.000.000
Gastos logísticos del CNACC	150.000.000
Auditoría Externa FDC	50.000.000

Este presupuesto fue explicado de manera detallada, desglosando cada rubro y considerando posibles formas de priorizar ejes y líneas de entrega de estímulos. Además, se contemplaron posibles modificaciones, especialmente teniendo en cuenta la pérdida de poder adquisitivo y las implicaciones de las posibilidades reales que surgen con los recursos proyectados.

Siguiendo lo previsto unánimemente por el CNACC, este punto fue suspendido y se espera retomarlo en la siguiente sesión, la cual está programada para iniciar a las 9 de la mañana

del lunes 27 de noviembre. La reunión se llevará a cabo de forma presencial en las oficinas de Proimágenes.

## 9. Proposiciones y varios.

### 9.1. Estímulos automáticos 2024:

En este punto, los consejeros revisaron las propuestas recibidas por el CNACC para contemplar los siguientes eventos en el desarrollo de los estímulos automáticos del FDC: Muestra Afro, Ciclo Rosa (Cinemateca de Bogotá), Platino Industria y Taller de Producción Creativa.

Considerando el contexto del análisis integral del plan de acción y presupuesto para el 2024, el CNACC decidió tomar estas propuestas como insumos durante la próxima sesión al abordar todo lo relacionado con los estímulos automáticos.

### 9.2. Asignación de recursos - proyectos directos:

Diana Díaz recordó el planteamiento realizado en sesiones anteriores acerca de recopilar y consolidar las pautas de asignación directa de recursos del FDC.

Subrayó la importancia de confirmar unos lineamientos rigurosos por parte del CNACC para la asignación directa de recursos. En dicha política, se detallarían los criterios concretos que históricamente han definido el tipo de proyectos que pueden ser financiados de manera directa; criterios que, inclusive, han sido descritos en actas de sesiones anteriores (proyectos únicos, que no encajan en una categoría concursable en el FDC, de interés público y cultural para el país).

En su criterio, es crucial especificar con claridad antecedentes, objetivos, beneficiarios, descripción, líneas de trabajo, equipo vinculado, impactos, cronograma, presupuesto, metas, evolución, coherencia, entre otros. Una vez aprobados y en proceso de desarrollo, los responsables de estos proyectos deberían presentar avances en la ejecución, prestando especial atención al cumplimiento de los compromisos establecidos con el CNACC.

Siendo las 18:00 del 14 de noviembre de 2023 y no habiendo más puntos por tratar, la Presidente ordenó levantar la sesión. Asimismo, pidió dejar constancia por acta sobre la continuidad del quórum verificado al inicio de la reunión, el cual se mantuvo durante el desarrollo y hasta la culminación de la sesión.



**DIANA MARCELA DÍAZ SOTO**  
Presidente



**CLAUDIA TRIANA SOTO**  
Secretaría Técnica

## ACUERDO NÚMERO 225

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015.

### CONSIDERANDO

Que durante la sesión 238, el CNACC evaluó, discutió y decidió ajustes presupuestales, y determinó acuerdos de gastos de proyectos previstos en el plan de acción 2023, con cargo al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

Que en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.48 del decreto 1080 de 2015, las decisiones de asignación de recursos u ordenación de gastos adoptadas por el CNACC, en su calidad de órgano directivo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, deben constar en Acuerdos.

### ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar la realización, por intermedio de Proimágenes Colombia, de las actividades de mejoramiento en la calidad de los proyectos del FDC descritas el punto 4 del acta de la sesión número 238, mediante las acciones, los objetivos y los términos ahí consignados.

**SEGUNDO.** Destinar hasta ciento treinta y cinco millones de pesos (COP \$135.000.000) del presupuesto FDC 2023, rubro 'Mejoramiento en la Calidad de los Proyectos' subrubro 'Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos' para el desarrollo de las actividades aprobadas en el artículo primero de este acuerdo.

Este valor se ejecutará directamente por Proimágenes Colombia, como entidad administradora, la cual celebrará los respectivos contratos bajo el derecho privado y conforme a su manual y políticas.

**TERCERO.** Incrementar el presupuesto del FDC del año 2023, en el subrubro de 'estímulos a la distribución de películas colombianas' que hace parte del rubro de 'estímulos a la distribución y circulación' en la suma de cien millones de pesos (\$100.000.000) de recursos provenientes del mayor recaudo al presupuestado de 2023, para asegurar la entrega de estímulos bajo la estimación realizada por Proimágenes.

**CUARTO.** Incrementar el presupuesto del FDC del año 2023, en el subrubro de 'talleres de formación y asesoría de proyectos' que hace parte del rubro de 'formación' en la suma de cien millones de pesos (\$100.000.000) de recursos provenientes del mayor recaudo al presupuestado de 2023, para asegurar la entrega de estímulos en el segundo semestre del año.

**QUINTO.** Incrementar el presupuesto del FDC del año 2023, en el subrubro de 'participación en eventos' que hace parte del rubro de 'estímulos automáticos a la producción' en la suma de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000) de recursos provenientes del mayor recaudo al presupuestado de 2023, para asegurar la entrega de estímulos para los últimos meses del año.

**SEXTO.** Acoger la terminación y el archivo del proceso de fiscalización de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico (CDC) contra el señor Isidro Suárez Niño, determinada a instancias de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) a partir de la resolución número 20211005000387, de conformidad con la información consignada en el acta número 238 del CNACC. En consecuencia, ordenar al administrador del FDC afectar

los registros contables de acuerdo con la normativa aplicable.

**SÉPTIMO.** Publicar el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

**OCTAVO.** Este Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., el 14 de noviembre de 2023.

Publíquese y cúmplase.



**DIANA MARCELA DÍAZ SOTO**  
Presidente



**CLAUDIA TRIANA SOTO**  
Secretaria Técnica



## RESOLUCIÓN NÚMERO 20211005000 387

(29/11/2021)

Por la cual se declara la prescripción de la acción de cobro

Expediente: 201600005	Nro. De Proceso: 1	Dirección Seccional: 26 - SOGAMOSO	Dependencia: 272 - RECAUDO Y COBRANZAS
N.I.T. 1042741	D.V. - 3	Apellidos y Nombre o Razón Social: SUÁREZ NIÑO ISIDRO	
Dirección: CL 17 17 - 48		Municipio: 238 - DUITAMA	Departamento: 15 - BOYACÁ

**EL FUNCIONARIO COMPETENTE DE LA DIVISIÓN DE RECAUDO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SOGAMOSO**

En uso de las facultades conferidas en los artículos 824,825 y 817 del Estatuto Tributario, 464 del Código General del Proceso, el artículo 80 del Decreto 1742 del 2020, el numeral 2.20 del artículo 2° de la Resolución 69 de 2021 y la Resolución de delegación de funciones N° 263 del 01 de septiembre de 2021 y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 817 del Estatuto Tributario, la acción de cobro de las obligaciones fiscales prescribe en el término de 5 años contados a partir de la fecha en la que se hicieron legalmente exigibles, término que, para los mayores valores u obligaciones determinadas en actos administrativos, se cuenta a partir de la fecha de su ejecutoria.

Que las siguientes obligaciones:

Tipo	Fecha	Concepto	Año	Periodo	Impuesto (\$)	Sanclón (\$)
LP	29/02/2016	Cuota para el desarrollo cinematográfico	2014	10	1.815.000	0
LP	29/02/2016	Cuota para el desarrollo cinematográfico	2014	11	1.376.000	
LP	29/02/2016	Cuota para el desarrollo cinematográfico	2014	12	1.520.000	
LP	29/02/2016	Cuota para el desarrollo cinematográfico	2015	1	1.821.000	
LP	29/02/2016	Cuota para el desarrollo cinematográfico	2015	2	881.000	
LP	29/02/2016	Cuota para el desarrollo cinematográfico	2015	3	227.000	
Total (\$)					7.640.000	

A cargo del deudor de la referencia tienen más de cinco (5) años de exigibilidad sin que respecto de ellas hayan operado el fenómeno de suspensión y/o interrupción de la prescripción a que alude el artículo 818 del Estatuto Tributario o que, habiéndose interrumpido dicho término, comenzó a contarse nuevamente y a la fecha ya han transcurrido los cinco (5) años señalados en el inciso 2° de la misma norma.

Por lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Declarar PRESCRITA la acción de cobro de las obligaciones fiscales a cargo de ISIDRO SUÁREZ NIÑO, identificado con el NIT. 1042741 - 3, relacionadas a



RESOLUCIÓN NÚMERO 20211005000 del 29/11/2021 Hoja No. 2

Continuación de la Resolución por la cual se declara la prescripción de la acción de cobro

continuación:

Tipo	Fecha	Concepto	Año	Periodo	Impuesto (\$)	Sanción (\$)
LP	29/02/2016	Cuota para el desarrollo cinematográfico	2014	10	1.815.000	0
LP	29/02/2016	Cuota para el desarrollo cinematográfico	2014	11	1.376.000	
LP	29/02/2016	Cuota para el desarrollo cinematográfico	2014	12	1.520.000	
LP	29/02/2016	Cuota para el desarrollo cinematográfico	2015	1	1.821.000	
LP	29/02/2016	Cuota para el desarrollo cinematográfico	2015	2	881.000	
LP	29/02/2016	Cuota para el desarrollo cinematográfico	2015	3	227.000	
<b>Total (\$)</b>					<b>7.640.000</b>	

**ARTÍCULO 2°.** Declarar terminado el proceso administrativo de cobro coactivo contra el deudor en mención, respecto a las obligaciones relacionadas en esta providencia.

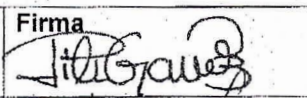
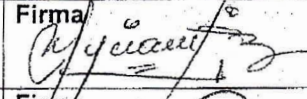
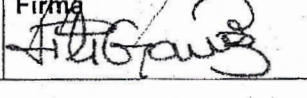
**ARTÍCULO 3°.** Enviar copia a la División de Gestión de Recaudación o quien haga sus veces, de esta Dirección Seccional para que se acrediten dichas cuantías en el estado de cuenta del contribuyente.

**ARTÍCULO 4°.** Levantar las medidas cautelares ordenadas dentro del proceso. Librense los oficios correspondientes (si no existiesen otras obligaciones).

**ARTÍCULO 5°.** Efectuar las anotaciones a que haya lugar.

**ARTICULO 6°: NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE** a través del GIT de Documentación de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso o quien hace sus veces en el nivel nacional la presente resolución a ISIDRO SUÁREZ NIÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 1042741-3, en calidad de deudor principal a la dirección física registrada en el RUT CL 17 17 48 de la ciudad de Duitama. En caso de no ser posible, notificar por correo o por aviso, de conformidad con lo establecido en los artículos 565 y 568 del Estatuto Tributario. Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante el mismo funcionario, conforme a lo dispuesto por el artículo 318 del Código General del Proceso dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la presente resolución, los cuales comenzarán a correr a partir del día siguiente hábil a la notificación.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Nombre : LILIANA PATRICIA GONZÁLEZ BECERRA	Firma
C.C. : 46450737 DUITAMA - BOYACA	
Cargo : JEFE DIVISIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS	
Proyectó: MYRIAM IMELDA LÓPEZ ZÁRATE	Firma
C.C.: 46369404 SOGAMOSO - BOYACA	
Cargo: Gestor II	
Revisó: LILIANA PATRICIA GONZÁLEZ BECERRA	Firma
C.C. : 46450737 DUITAMA - BOYACA	
Cargo : JEFE DIVISIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS	
Notificar a : SUÁREZ NIÑO ISIDRO	
Dirección : CL 17 17 - 48	
Municipio : DUITAMA - BOYACA	